

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Fredy García Guevara

Año II                      Segundo Periodo Ordinario                      LVII Legislatura                      Núm. 6

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2004

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      pág. 2

ORDEN DEL DÍA                      pág. 3

#### ACTAS DE SESIONES

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día 15 de abril de 2004                      pág. 4

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el 15 de abril de 2004                      pág. 5

#### CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Legislatura, por medio del cual hace del conocimiento de la recepción del oficio suscrito por el ciudadano Salvador Landa García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en el cual informa de un crédito solicitado a Banobras, S.N.C.                      pág. 5

#### INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía popular iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el gobernador del Estado                      pág. 6

- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por el cual envía a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el gobernador del Estado                      pág. 6

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se instruye a la Comisión de Gobierno para que se coordine con la Secretaría de Desarrollo Social en la liberación y comprobación de los recursos del Fondo de Desarrollo Comunitario, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución                      pág. 7

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003 pág. 9
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003 pág. 15
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003 pág. 22
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003 pág. 28
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003 pág. 33
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003 pág. 39
- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Jesús García Rendón en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, registrado bajo el número JP/LVII/009/2003 pág. 45

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político presentada por la ciudadana Clemencia Guevara Tejedor, en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, registrado bajo el número JP/LVII/014/2003 pág. 48
- Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba la renuncia del director de Administración de este Honorable Congreso del Estado pág. 51
- Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba la renuncia del director de Comunicación Social de este Poder Legislativo pág. 52
- Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el nombramiento del director de Administración del Honorable Congreso del Estado pág. 53
- Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el nombramiento del director de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado pág. 63

#### TOMA DE PROTESTA

- En su caso, del director de Administración y del director de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado pág. 68

#### CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 69

**Presidencia del diputado  
Fredy García Guevara**

#### ASISTENCIA

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva pasar lista de asistencia.

#### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

Con gusto, diputado presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Mier Peralta Joaquín, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 41 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados y diputadas Virginia Navarro Ávila, Arturo Martínez Pérez y Reyes Betancourt Linares; para llegar tarde ciudadano diputado y diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Gustavo Miranda González.

Por lo tanto, con la asistencia de 41 diputadas y diputados y con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 51 minutos, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica que nos rige, me permito proponer a esta Plenaria

el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la ciudadana diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al mismo.

#### **La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:**

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 20 de abril de 2004.

Primero.- Actas de sesiones:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día 15 de abril de 2004.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el 15 de abril de 2004.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Legislatura, por medio del cual hace del conocimiento de la recepción del oficio suscrito por el ciudadano Salvador Landa García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en el cual informa de un crédito solicitado a Banobras, S.N.C.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía popular iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el gobernador del Estado.

b) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa" Museo Interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el gobernador del Estado.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se instruye a la Comisión de Gobierno, para que se coordine con la Secretaría de Desarrollo Social en la liberación y comprobación de los recursos del Fondo de Desarrollo Comunitario, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo, al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

h) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Jesús García Rendón en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, registrado bajo el número JP/LVII/009/2003.

i) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político presentada por la

ciudadana Clemencia Guevara Tejedor, en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, registrado bajo el número JP/LVII/014/2003.

j) Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba la renuncia del director de Administración de este Honorable Congreso del Estado.

k) Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba la renuncia del director de Comunicación Social de este Poder Legislativo.

l) Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el nombramiento del director de Administración del Honorable Congreso del Estado.

m) Lectura, discusión y aprobación del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el nombramiento del director de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado.

Quinto.- Toma de protesta

a) En su caso, del director de Administración y del director de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de abril de 2004.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la

dispensa de la lectura del acta de la primera sesión ordinaria celebrada el día jueves 15 de abril de 2004, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la primera sesión ordinaria del día jueves 15 de abril de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la primera sesión ordinaria del día jueves 15 de abril de 2004.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria celebrada el día jueves 15 de abril de 2004, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria del día jueves 15 de abril de 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la segunda sesión ordinaria del día jueves 15 de abril de 2004.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia solicito a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0106/2004.

Asunto: Se informa recepción de oficio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 20 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-  
Presentes.

Mediante el presente oficio me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el similar número PM-130/04 de fecha 7 de abril de 2004, recibido en esta Soberanía el 15 del mismo mes y año, suscrito por el ciudadano Salvador Landa García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante el cual informa a este Honorable Congreso del Estado sobre la gestión y contratación de un crédito ante Banobras, S.N.C., sin la deuda solidaria del gobierno del estado hasta por la cantidad de un Millón de Pesos que este municipio ha realizado para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión del municipio, específicamente en la ejecución de obras de construcción, primera etapa Unidad Deportiva, colonia Guadalupe; rehabilitación de la bodega municipal; construcción del drenaje en plaza 30 de abril; pavimentación calle Josefá Ortiz de Domínguez en la

comunidad de Santa Fe Tepetlapa; pavimentación calle Camino Real en la comunidad de Palmilla; pavimentación de las calles Diez de Enero y Ruiz Cortínez en Buenavista de Cuéllar.

Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, signado bajo el inciso "a".

#### **La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:**

Chilpancingo, Guerrero, abril 12 de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que el previo trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica, turna la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

#### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Número: 0543.

Chilpancingo, Guerrero, abril 6 de 2004.

Mi Patria es Primero.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a constituirse en aval del establecimiento público de bienestar social "La Avispa", museo interactivo, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que el previo trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado secretario.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30,

fracción IV, de la Ley Orgánica, turna la iniciativa de referencia a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

Solicito al público asistente guardar compostura y solicito a la diputada Gloria María Sierra López se sirva dar lectura al artículo 123 de nuestra Ley Orgánica.

#### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

Con gusto, diputado presidente.

Artículo 123.- Los asistentes al Salón de sesiones observarán el mayor respeto silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones ni interrumpir los trabajos del Congreso ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servido, diputado presidente.

### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

#### **El Presidente:**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Antes de proceder a darle lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario que está incorporada en nuestro Orden del Día, deseo hacer algunas breves reflexiones con ustedes.

Es verdad como se ha señalado en distintos medios de comunicación que el deber mayor de los diputados es el de legislar y emitir leyes, pero igualmente importante es ser gestor y promotor para alcanzar una mejor calidad de vida para los guerrerenses, a los diputados en Guerrero nos queda claro que es un binomio indisoluble legislar y gestionar.

Que no se quebranta la Soberanía de este Poder Legislativo por participar en los programas del Ejecutivo estatal. No debe ser una actitud vergonzante la de gestionar a favor de nuestros representados, es una tarea lícita, legítima, necesaria, no son bonos ni premios los recursos que hemos gestionado a favor de nuestros representados.

El día de hoy acuden algunos integrantes de los comités distritales del Partido de la Revolución del Sur, me vienen a plantear y les solicito a mis compañeras y compañeros diputados su mayor solidaridad en este asunto.

Existen en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, decenas de solicitudes que no han tenido respuesta durante el 2003, obras, proyectos productivos, apoyos directos y la militancia y dirigencia del PRS y aquellos grupos que acuden al diputado del PRS no son guerrerenses de segunda, también tienen derecho a ser escuchados y en la propuesta se señala que la Comisión de Gobierno pueda atender los pendientes que hay con varios compañeros diputados durante el ejercicio 2003, para una gestoría que nos permita atender también a los nuestros.

En ese sentido propositivo, compañeras y compañeros, sin bajezas ni vulgaridades, sin remitirme a quien filtró o no filtró estos documentos, si no de cara a ustedes a los diputados y a la sociedad guerrerense en positivo en esta ocasión, compañeros diputados voy a exponer esta propuesta de acuerdo parlamentario, pero en lo sucesivo, como se presenten las cosas, con el mismo tono y actitudes con las que traten de exhibirnos de manera perversa y malévolas, vamos también a responder.

Hoy en positivo por respeto a esta Legislatura y a todas mis compañeras y compañeros diputados, pero en lo sucesivo, de continuar esta campaña que con dolo las huellas apuntan hacia tal o cual personaje, lo digo con la mayor responsabilidad, voy a responder puntualmente, hoy con el mayor respeto a todas y todas ustedes.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en los últimos días, a través de los medios de comunicación, se ha hecho público que diputados que integramos este Poder Legislativo, hemos recibido sumas importantes de dinero por parte de la administración pública estatal.

Que en los mismos medios, hemos señalado que dichos

recursos son producto de las gestiones que realizamos a favor de nuestros representados.

Que en nuestro Estado donde la injusticia social, la pobreza y la marginación son realidades cotidianas que para enfrentarlas requieren el impulso y la participación de todos, es legítimo que los diputados gestionemos recursos y obras sociales a favor de nuestro pueblo.

Que si bien es cierto que nuestro papel fundamental como legisladores es el de legislar y emitir leyes, también lo es que de acuerdo al artículo 46 de la Constitución Política local los diputados somos gestores y promotores del pueblo, teniendo el derecho y la obligación en términos de los artículos 170, fracción VI y 181 de la Ley Orgánica que nos rige, de gestionar ante las autoridades las demandas de nuestros representados, por tanto, cada fracción y cada representación de partido gestionó de manera directa con el Gobierno del Estado, los recursos recibidos en el 2003, los cuales provenían de programas legalmente presupuestados.

Que en el decreto de Egresos para el ejercicio fiscal 2004, están presupuestados 46 millones de pesos para las gestiones y obra social que promovamos los diputados, sin que ello violente el marco constitucional, el equilibrio de poderes ni la soberanía del Poder Legislativo.

¡No basta la transparencia ante los representados en el manejo de los recursos a favor de sus gestiones!, ¡No basta que se cumpla la normatividad!, ¡No basta que se cumpla con el techo financiero!, ¡No basta que se entregue debidamente la comprobación de lo ejercido!. La transparencia, su ejercicio es ante toda la sociedad.

La equidad no debe faltar hacia ninguno de los 46 diputados, porque en la Cámara somos pares, con los mismos derechos y con las mismas obligaciones y no puede haber para unos más obligaciones que derechos.

Las gestiones que realizamos son iguales a las que hace cualquier comunidad u organización social, es probablemente igual a la que realizan regidores de Ayuntamientos en los que cada uno determina dónde se aplique un techo financiero convenido en beneficio de la comunidad; sólo que ahora, en el Congreso, el techo financiero está ya determinado en el Presupuesto de Egresos y con la misma responsabilidad de aplicarlo bajo la normatividad establecida y la oportuna y clara comprobación de su ejercicio, sin menoscabo de las revisiones que realizan las autoridades fiscalizadoras.

Por eso y con el punto de acuerdo que se propone, estas gestiones no serán ni deben ser secretas, porque no podemos convertir en vergonzante la gestión legítima que hacemos por los representados.

En ningún momento, el dolo con que se ha manejado esta información nos inhibirá en nuestra postura crítica y propositiva ante los funcionarios estatales y autoridades municipales; porque estos recursos no son ni bonos, ni premios para comprar nuestra voluntad y nuestra conciencia.

Así mismo, y con el objeto de llevar el registro y seguimiento de los recursos recibidos y presupuestados a favor de los diputados que integran esta Soberanía, es procedente instruir a la Comisión de Gobierno para que se coordine con la Secretaría de Desarrollo Social, en la liberación y comprobación de los recursos presupuestados a favor de cada diputado, con la participación de los Comités de Desarrollo Comunitario en las obras que se lleven a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en un ejercicio de transparentar los recursos presupuestados a favor de los diputados dentro del Fondo de Desarrollo Comunitario en el decreto de Egresos 2004 para obras y gestiones de sus representados, instruye a la Comisión de Gobierno, para que se coordine con la Secretaría de Desarrollo Social en la liberación y comprobación de los recursos presupuestados a favor de cada diputado, con objeto de llevar el registro y seguimiento de los mismos, tomando en consideración la participación de los Comités de Desarrollo Comunitario de cada una de las obras que se realicen.

Segundo: Que la iniquidad que existe en el ejercicio 2003 se revise con el secretario de Desarrollo Social y la Comisión de Gobierno, para que sean atendidas las demandas pendientes.

Tercero: Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo a los diputados que integran este Poder Legislativo, para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.



Chilpancingo, Guerrero, 20 de Abril de 2004.

Atentamente.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

Se le concede el uso de la palabra al diputado José Jacobo Valle, para razonar su voto.

#### **El diputado José Jacobo Valle:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

La palabra gestoría como que nos ha pegado mucho a los señores diputados que tenemos la idea de que únicamente estamos aquí para legislar, el artículo 80 del Poder Legislativo tiene ahí un comité que se llama Comité de Gestoría, Información y Quejas y dice que dentro de sus facultades está el de gestionar asuntos que los particulares hagan llegar a este Honorable Congreso para su gestión en las diferentes dependencias del gobierno del Estado.

Por esa razón, cuando se hablaba de un millón de pesos para los diputados del PRD que salió muchas veces, como que se sentía que el PRD estaba obrando de mala fe.

Queremos decir que gestionamos efectivamente ante la Secretaría de Desarrollo Social esa cantidad para hacer la gestión a muchos de los ciudadanos que nos hacían llegar sus peticiones y lo hicimos porque ya era tiempo y necesario que para todos los diputados de este Congreso hubiera equidad, muchas veces salía en los periódicos, el diputado fulano de tal, en tal lugar está iniciando una obra y sucesivamente se daban esos fenómenos y para mí en lo personal, señoras diputadas y señores diputados es hermoso que hoy se plantee la equidad, donde todos los diputados de esta Legislatura tengamos las mismas posibilidades de gestión.

Aclaremos que no tomamos ningún centavo, todo llega directamente a los comités comunitarios, de acuerdo a los requisitos que plantea la Secretaría de Desarrollo Social, los diputados no nos hemos manchado las manos con un solo centavo que hayamos recibido, todo el recurso lo reciben los comités comunitarios de cada obra gestionada, por esa razón señores diputados, mi voto ha sido a favor.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En virtud de que ya no existen oradores inscritos; esta Presidente somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú por el que se instruye a la Comisión de Gobierno para que se coordine con la Secretaría de Desarrollo Social, en la liberación y comprobación de los recursos del Fondo de Desarrollo Comunitario; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

**La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 9 de junio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1355/03 de fecha 22 de septiembre de 2003, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción

IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

**INFORME DE RESULTADOS**

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 9 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. Financiero y Presupuestal: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya

efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 7 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

## II. Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$1,016'866,973.00 para el ejercicio fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos	166'717,830.00	16.39%
• Derechos	103'000,497.00	10.13%
• Productos	8'245,175.00	0.81%
• Aprovechamientos	73'586,263.00	7.24%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	626'925,825.00	61.65%
• Ingresos Extraordinarios	38'391,383.00	3.78%
TOTAL: \$	1,016'866,973.00	100%

### Ingresos del Cuatrimestre.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 1,016'866,973.00, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$358'155,642.00 cantidad que representa el 35.22 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos	105'605,982.00	29.48%
• Derechos	40'112,520.00	11.20%
• Productos	1'900,394.00	0.53%
• Aprovechamientos	27'905,057.00	7.79%
• Participaciones	72'564,396.00	20.26%
• Fondos de Aportaciones Federales	103'922,658.00	29.02%
• Ingresos Extraordinarios	6'144,635.00	1.72%
TOTAL : \$	358'155,642.00	100%

Del análisis realizado, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 49.28 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 49.00 por ciento y los ingresos extraordinarios el 1.72 por ciento.

En este aspecto se observa un ingreso balanceado durante el primer cuatrimestre, ya que las Participaciones y los Fondos de Aportaciones Federales no alcanzaron el 50 por ciento del total.

Respecto a la captación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, en este cuatrimestre el

Ayuntamiento registra un avance del 49.93 por ciento en relación al total de Ingresos Propios previstos para todo el ejercicio, porcentaje que se considera adecuado ya que en lo referente a Impuestos muestra un 63.34 por ciento de cumplimiento de las metas programadas, mientras que los grupos de derechos y aprovechamientos registran 38.94 por ciento y 37.92 por ciento respectivamente, siendo productos el único grupo de los Ingresos Ordinarios Propios que se encuentra por debajo del 30 por ciento con un porcentaje de cumplimiento de 23.05 por ciento.

En lo referente a los Ingresos provenientes de la Federación, puede afirmarse que de continuar con la tendencia mostrada durante el primer cuatrimestre el Ayuntamiento no alcanzará el techo financiero presupuestado en el grupo de Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

## 1.- Presupuesto de Egresos.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$1,016'866,973.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles y fueron por la cantidad de \$218'341,012.44 los que representan el 21.47 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	90'329,342.36	41.37%
- Materiales y Suministros.	12'945,501.49	5.93%
- Servicios Generales.	20'657,845.31	9.46%
- Subsidios y Apoyo Social.	9'556,439.18	4.38%
- Obras Públicas (recursos propios)	8'239,763.28	3.77%
- Fondo de Aportaciones Federales	63'501,598.53	29.09%
Fondo 3 \$12'397,900.22		
Fondo 4 \$51'103,698.31		
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	2'253,666.90	1.03%
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10'856,855.39	4.97%
TOTAL:	218'341,012.44	100%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones a 8 partidas que registraron sobregiro por un monto total de \$2'948,183.02 destacando la partida 6-30-6-1000 "Daños y lesiones" por la cantidad total erogada de \$2'203,676.75 .

Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$16'506,514.87 a 45 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando de entre estas partidas las pertenecientes a los siguientes capítulos: 6-45-4 "Mantenimiento y conservación de servicio", 6-45-6 "Obras y estudios en proceso de ejercicios anteriores".

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 21.47 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje en su ejecución, ya que por su parte, el porcentaje del ingreso recabado fue del 35.22 por ciento.

**I. Fondos de Aportaciones Federales y Obra Pública:** Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$103'922,658.00, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$ 61'345,048.00, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Programa	Monto	%
Agua Potable	253,768.12	0.41
Urbanización Municipal	5'808,544.05	9.42
Infraestructura Básica Educativa	2'288,881.00	3.71
Caminos Rurales	220,440.46	0.32
Programa de Desarrollo Institucional	762,808.30	1.24
Gastos Indirectos	1'193,148.60	1.93
Fomento a la producción y Productividad	-210,000.00	-0.34
IVA Pagado	1'099,449.03	1.78
Alianza contigo	918,463.00	1.49
Gastos a Comprobar	1'870,120.00	3.03
Retenciones	82,397.66	0.13
Saldo en Bancos (Inversiones en valores)	47'413,209.87	76.87
Diferencia	336,182.09	0.54

TOTAL: \$ 61,681,230.09 100%

Se detectó una diferencia por \$336,182.09 entre los ingresos recibidos por \$61'345,048.00 y el gasto ejercido por la cantidad de \$61'681,230.09 diferencia cuyo origen no fue posible determinar en razón de la insuficiencia informativa presentada.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$42'577,610.00, pero ejerció erogaciones con el siguiente desglose:

- Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	34'732,014.46	67.97%
- Uniformes, fomiturales y calzado	127,632.00	.25%
- Alumbrado Público (Mantenimiento e Inst.)	4'143,951.26	8.11%
- Cuotas y aportaciones al IMSS	573,911.50	1.12%
- Remodelación de instalaciones de S.P.	180,204.70	0.35%
- Adquisición de Equipo de monitoreo	22,216.94	0.04%
- Adquisición de material de señalización	19,100.00	0.04%
- Desazolve de canales pluviales	5'917,846.78	11.58%
- Equipo de Cómputo	3,551.50	0.01%
- Demolición de Rocas	87,660.21	0.17%

- Equipamiento en general	859,561.54	1.68%
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio Activo	476,996.73	0.93%
- Adquisición de material eléctrico	192,326.15	0.38%
- Mantenimiento y conservación de equipo de Seguridad Pública	1'633,575.43	3.20%
- IVA Pagado	1'989,304.10	3.89%
- Asesoría y consultaría	143,845.01	0.28%
TOTAL: \$	51'103,698.31	100%

Como se observa, el egreso reportado por \$51'103,698.31 no coincide con el total de recursos recibidos en el cuatrimestre por \$42'577,610.00, es decir se registra una diferencia por \$ 8'526,088.31 erogada en exceso, dicha observación se encuentra señalada en el pliego de responsabilidad de fecha 12 de septiembre de 2003.

**II. De Legalidad:** Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, no han sido elaborados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior.

3.- En lo referente al Presupuesto de Egresos dicho documento fue aprobado con fecha 27 de febrero de 2003; por lo que el secretario de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, incurrió en la responsabilidad señalada en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio al ejercer recursos desde el 1º de enero hasta el 26 de febrero sin tener el Presupuesto aprobado por el Cabildo y asimismo su ejercicio se realizó con deficiencias al detectarse sobregiros en algunas partidas y gastos en otras no presupuestadas.

4.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha se cumplió con la elaboración del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer trimestre.

5.- El programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

6.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 60'560,762.82 mismas que a la fecha del presente aún no han sido notificadas por la dirección General de Análisis Jurídico de este Órgano de Fiscalización.

**III. Observaciones Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Cuatrimestral**

**A. De Carácter Financiero:**

Monto Total Observado	\$ 17'249,950.64
Monto Solventado	- o -
Pendiente por Solventar	\$ 17'249,950.64

**B. En Materia de Obra Pública.**

Monto Total Observado	\$ 10'568,427.14
Monto Solventado	- o -
Pendiente por Solventar	\$ 10'568,427.14

**C. De Carácter Programático – Presupuestal.**

Monto Total Observado	\$ 32'742,385.04
Monto Solventado	- o -
Pendiente por Solventar	\$ 32'742,385.04

**Resumen de las Observaciones**

Monto Total Observado:	\$ 60'560,762.82	100%
Monto Solventado:	- o -	
Monto Pendiente de Solventar:	\$ 60'560,762.82	100%

Sin menoscabo de lo anterior, con fecha 14 de julio de 2003, se ordenó una visita domiciliaria con el objeto de constatar y revisar la exacta aplicación de los numerales sexto y séptimo transitorios de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez y a la fecha dicha revisión no ha sido concluida.

**V. Indicadores de Desempeño de la Administración Municipal.**

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático-presupuestal:

Indicadores de Desempeño	de	Fórmula	Resultado
<b>A. De Carácter Financiero.</b>			
1. De Liquidez	de	Activo Circulante	- Positivo Mayor De 1.1 - Aceptable De 1.0 A 1.1 - Negativo Menor A 1.0
		Pasivo Circulante	
		$\frac{\$ 136'903,018.19}{\$ 27'464,357.57} = 4.98$	
2. Autonomía Financiera	de	Ingresos Propios X 100 Gasto Corriente	- Positivo Mayor Al 55% - Aceptable De 45 A 55%

	$\frac{\$ 175'523,953.00}{\$ 123'932,689.16} = 142\%$	- Negativo Menor Al 45%
7. Endeudamiento	Activos Totales X 100 Pasivos Totales	- Positivo Mayor Al 70% - Aceptable Del 60 Al 70% - Negativo Menor Al 60%
	$\frac{\$ 438'379,550.20}{\$ 30'701,351.61} = 1,428\%$	
8. Resultado Financiero	Ingresos Totales Mas Saldo Inicial Egresos Totales	- Positivo Mayor De 1.04 - Aceptable 1.00 A 1.04 - Negativo Menor A 1.00
	$\frac{\$ 353'394,043.23 + 764,566.84}{\$ 218'341,012.44} = 1.63$	

B. Programático – Presupuestal.		
1. Capacidad de Ejecución de Obra.	Obras Ejecutadas X 100 Obras Programadas $\frac{64}{429} = 14.92\%$	- Positivo Mayor Al 30% - Negativo Menor Del 29%
2. Eficiencia Recaudatoria (Solo Ingresos Propios)	F Ingresos Recaudados Presupuesto Anual de Ingresos $\frac{\$ 175'523,953.00}{\$ 351'549,765.00} \times 100 = 50\%$	- Positivo Mayor Al 30% - Negativo Menor Del 29%
3. Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	Presupuesto Ejercido X 100 = Presupuesto Anual $\frac{\$ 218'341,012.44}{\$ 1,016'866,973.00} = 22\%$	- Positivo Mayor Al 30% - Negativo Menor Del 29%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, demuestran entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$ 4.98 de activo circulante por cada peso de deuda líquida es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de ingresos que vía participaciones recibe de la Federación, y que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede saldar de manera competente sus compromisos de corto plazo.

- Que con recursos propios, el Ayuntamiento alcanzó a cubrir durante el primer cuatrimestre 142 por ciento de su gasto corriente; por lo que su autonomía financiera es suficiente para operar sólo con su recaudación propia casi 1.5 veces su gasto corriente.

- Relacionado con la primer nota, el indicador de endeudamiento nos muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos poco más de 14 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, nos indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.63 para sustentar sus gastos; tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- El avance en la ejecución de obras es insuficiente ya que registran un promedio de 14.92 por ciento respecto a su programa anual de obras; principalmente por la canalización de recursos a Inversiones en valores, lo que redundará en un bajo índice de ejecución de las obras programadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un positivo ritmo de recaudación de Ingresos Ordinarios Propios al registrar un 50 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto al indicador de desempeño que mide la Eficiencia Presupuestaria, este nos muestra un porcentaje menor al 22 por ciento, lo cual demuestra un subejercicio de egresos o un lento ritmo de las erogaciones.

#### VI. Observaciones y Recomendaciones.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados demuestran aspectos aceptables en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

##### 1. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se sugiere llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

##### 2. Sistema Contable.

- El sistema contable que utiliza el municipio en términos generales satisface sus necesidades propias como entidad pública, pero dificulta la adecuada fiscalización de los recursos ejercidos debido a que no integran su cuenta cuatrimestral en los términos que la Auditoría General del Estado estipula a partir del día 1º de enero de 2003, es decir no presentan sus estados financieros por programas, como son gasto corriente, FISM y FORTAMUN, asimismo en el aspecto programático-presupuestal muestran serias deficiencias en cuanto a la calidad de la información entregada, en razón del poco o nulo cumplimiento de los manuales emitidos por el área responsable lo cual se refleja en los pliegos de observaciones que se le elaboran.

##### 3. En la ejecución de la obra pública.

- Se recomienda respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar un eventual sub-ejercicio de estos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Se sugiere observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

#### VII. Conclusión Final.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 de Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de agosto de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre

que se analiza fueron del orden de \$ 358,155,642.00 que representa el 35.22 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 218,341,012.44 representando el 21.47 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 175,523.957.00 que representó el 49.93 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 60,560,762.82 a la fecha del informe se encuentran en proceso de solventación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, demuestran aspectos aceptables en el desempeño de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, correspondiente al primer cuatrimestre Enero - Abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta Administración Municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 29 del año 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto

de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril, del ejercicio fiscal 2003.

### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta Pública del municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento municipal de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 12 de agosto de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1667/03 de fecha 19 de noviembre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tlaxiaca de Maldonado, cumpliendo en tiempo y

forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

### **INFORME DE RESULTADOS**

La Cuenta Cuatrimestral en mención, fue recibida el 12 de agosto de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando



para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**I. Financiero y Presupuestal:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el Cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

#### 1.- Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 8,157,177.60, para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

• Impuestos		399,276.45	4.89%
• Derechos		381,438.75	4.68%
• Productos		91,872.50	1.13%
• Aprovechamientos		82,584.53	1.01%
• Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales		7,088,351.07	86.90%
Particiones Federales	\$1,999,684.56		
Fondo de Infraestructura Social	\$3,506,386.07		
Fortalecimiento de los Municipios	\$1,582,280.44		
• Ingresos Extraordinarios		113,654.30	1.39%
TOTAL \$:		8,157,177.60	100.00%

#### Ingresos del Cuatrimestre.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 8,157,177.60, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$ 2,228,280.11 cantidad que representa el 27.31 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos		49,208.88	2.21%
• Derechos		44,495.72	2.00%
• Productos		7,444.56	0.33%
• Aprovechamientos		2,229.83	0.10%

• Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales		1,992,901.12	89.44%
Particiones Federales	\$ 569,348.53		
Fondo de Infraestructura Social	\$1,028,773.62		
Fortalecimiento de los Municipios	\$ 394,778.97		
• Ingresos Extraordinarios		132,000.00	5.92%
TOTAL \$:		2,228,280.11	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 89.44 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 4.64 por ciento y los ingresos extraordinarios el 5.92 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación del 10.82 por ciento del total de Impuestos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, en función a los ingresos presupuestados.

#### 2.- Presupuesto de Egresos.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 8,157,177.60.

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 1,860,982.95 los que representan el 22.81 por ciento del total del gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

Servicios Personales		447,313.11	24.04%
Materiales y Suministros		64,834.38	3.48%
Servicios Generales		102,820.99	5.53%
Subsidios y Apoyo Social		79,571.50	4.27%
Obras Públicas (Recursos Propios)		7,971.01	0.43%
Fondo de Aportaciones Federales		1,158,471.96	62.25%
- Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$ 861,493.70		
- Fortalecimiento de los Municipios	\$ 296,978.26		
TOTAL \$:		1,860,982.95	100.00%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento efectuó ampliaciones a 10 partidas que registraron sobregiros por un monto total de \$ 104,899.26; de las partidas referidas destacan las correspondientes a: Gastos de Orden Social; para oficina;

combustibles y lubricantes; arrendamiento de inmuebles; otros; servicios financieros; participaciones en derechos del registro civil; entre otras, las cuales fueron autorizadas por el Cabildo.

En función de los recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 22.81 por ciento del gasto anual, se considera conveniente mencionar que el Honorable Ayuntamiento tuvo un buen desempeño en la ejecución de obra pública alcanzando el 36 por ciento, de avance.

**II. Fondos de Aportaciones Federales y Obra Pública:** Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 1,423,552.59, de los cuales \$ 1,028,773.62 corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y \$ 394,778.97 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

a) Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal por \$ 1,028,773.62, del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente aplicación:

• Urbanización Municipal	93,689.03	9.11%
• Mejoramiento de Vivienda	13,060.00	1.27%
• Caminos Rurales	717,885.17	69.78%
• Programa de Desarrollo Institucional	34,141.00	3.32%
• Gastos Indirectos	2,718.50	0.26%
Sub-Total \$:	861,493.70	83.74%

Otras Aplicaciones:

• Ramo XXXIII (Administración Actual- Gastos a Comprobar)	18,628.30	1.81%
• Bancos	148,651.62	14.45%
Sub-Total \$:	167,279.92	16.26%

TOTAL \$: 1,028,773.62 100.00%

b) Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 394,778.97 con la siguiente situación:

- Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	119,650.00	30.3%
- Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones.	7,747.50	1.96%

- Equipamiento General	3,289.27	0.83%
- Alumbrado Público	42,854.00	10.86%
- Operativo Policiacos Coordinados.	89,961.95	22.79%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública	24,668.23	6.25%
- Combustibles y Lubricantes	8,606.06	2.18%
- Otros (Comisiones Bancarias)	201.25	0.05%
Sub-Total: \$	296,978.26	75.23%

Otras Aplicaciones:

- Pago de adeudos de ejercicios anteriores no provisionados.	97,800.71	24.77%
TOTAL \$:	394,778.97	100.00%

**III. De Legalidad:** Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

**1.-** La Cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término legal establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**2.-** El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado el 19 de febrero de 2002 fuera del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

**3.-** El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 31 de marzo de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidad al haber ejercido recursos durante 3 meses, sin tener presupuesto autorizado; detectándose asimismo, sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas.

**4.-** En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración correspondiente de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, además de mantenerlos actualizados en forma trimestral.

**5.-** El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

**6.-** De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 2,028,988.65 mismas que actualmente se encuentran en proceso de notificación.

**IV. Observaciones Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Cuatrimestral**

**A. De Carácter Financiero:**

Monto Total Observado	\$ 1,055,672.79
Monto Solventado	0.00
Pendiente por Solventar	\$ 1,055,672.79

**B. En Materia de Obra Pública.**

Monto Total Observado	\$ 776,138.09
Monto Solventado	0.00
Pendiente por Solventar	\$ 776,138.09

**C. De Carácter Programático – Presupuestal.**

Monto Total Observado	\$ 197,177.77
Monto Solventado	0.00
Pendiente por Solventar	\$ 197,177.77

**Resumen de las Observaciones**

Monto Total Observado:	\$ 2,028,988.65	100%
Monto Solventado:	0.00	0.00
Monto Pendiente de Solventar:	\$ 2,028,988.65	100%

Las observaciones señaladas, fueron incluidas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

a) El Pliego Único de Observaciones fue turnado a la dirección General de Asuntos Jurídicos el día 7 de noviembre de 2003.

b) La notificación al Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso.

**V. Indicadores de Desempeño de la Administración Municipal.**

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático–Presupuestal.

Indicadores de Desempeño	Fórmula	Rango
A. De Carácter Financiero.		
1. De Liquidez	Activo Circulante Pasivo Circulante	- Positivo Mayor A 1.0 - Negativo Menor A 1.0
	\$ 667,032.81=25.43 \$ 26,222.92	
2. Autonomía Financiera	Ingresos Propios Gasto Corriente	- Positivo Mayor Al 50% - Negativo Menor Al 50%
	\$ 103,378.99= 16.81% \$ 614,968.48	

3. Endeudamiento	Activos Totales Pasivos Totales	- Positivo Mayor A 1.0 - Negativo Menor A 1.0
	\$ 667,032.81 = 25.43 \$ 26,222.92	
4. Resultado Financiero	Ingresos Totales Mas Saldo Inicial Egresos Totales	- Positivo Mayor A 1.0 - Negativo Menor A 1.0
	\$ 2,228,280.11+ 730,529.03= 1.59 \$ 1,860,982.95	
B. Programático – Presupuestal.		
1. Capacidad de Ejecución de Obra	Obras Ejecutadas Obras Programadas	- Aceptable Del 25 Al 33% - Positivo Mayor Al 33 % - Negativo Menor Al 25 %
	9 = 36% 25	
2. Eficiencia Recaudatoria (Sólo Ingresos Propios)	Ingresos Recaudados Presupuesto Anual De Ingresos	- Aceptable Del 25% Al 33% - Positivo Mayor Al 33 % - Negativo Menor Al 25%
	\$ 103,378.99= 10.82% \$ 955,172.23	
3. Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	Presupuesto Ejercido Presupuesto Anual	- Positivo Del 25% Al 33 % - Negativo Menor Al 25% Y Mayor Al 33 %
	\$ 1,860,982.95= 22.81% \$ 8,157,177.60	

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, muestran entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, no tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en virtud de que su circulante es mayor a 25 veces a sus obligaciones.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 16.81 por ciento del total de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 25 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón del resultado financiero indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.59 para solventar sus gastos, tomando en cuenta los ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el avance registrado es importante ya que promedian el 36 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un ritmo de recaudación de ingresos

ordinarios propios, muy lento al registrar un 10.82 por ciento del total presupuestado, para todo el ejercicio fiscal.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje 22.81 por ciento muestra un ritmo conservador del gasto.

A pesar de que los Indicadores de liquidez y endeudamiento, resultan positivos, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante, existe un monto de \$10,757.67 correspondiente a la cuenta de deudores, así como gastos pendientes de comprobar de la administración actual por \$52,710.96, respectivamente, cifras que no pueden convertirse de inmediato en efectivo para hacer frente a los adeudos contraídos.

Asimismo, es de resaltar la cantidad registrada en las diversas cuentas bancarias por \$353,972.58 lo cual pudiera indicar un manejo conservador en materia financiera, pero tomando en cuenta las fechas tan próximamente anteriores de recepción de Participaciones y Fondos Federales, es posible inferir la incapacidad del Honorable Ayuntamiento, para hacer uso de esos recursos.

Considerando lo anteriormente citado, es posible afirmar que los resultados de los indicadores de desempeño presentados, deberían disminuir de manera importante al restársele al activo circulante las cantidades mencionadas.

## VI. Observaciones y Recomendaciones.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2.- Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas, en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

4.- Sistema Contable

- Se observan deficiencias en el registro y control del gasto.

- Hacer el esfuerzo de perfeccionar su sistema contable, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## VII. Conclusión Final.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, presenta

razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de noviembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 2,228,280.11 que representa el 27.31 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 1,860,982.95 representando el 22.81 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 103,378.99 que representó 10.82 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 2,028,988.65 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta

razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 29 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

#### **La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento municipal de Tlalchapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de julio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1466/03 de fecha 20 de octubre del 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tlalchapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlalchapa, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, es el siguiente:

### INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 10 de julio del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al Sector Público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**I. Financiero y Presupuestal:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

#### 1.- Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$14'352,114.70 para el Ejercicio Fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$ 69,867.00	0.49%
-Derechos	98,773.00	0.69%
-Productos	41,150.00	0.29%
-Aprovechamientos	160.00	0%
-Participaciones y fondos de Aportaciones federales	14'112,114.70	98.33%
Fondo General de Participaciones \$4'890,212.50		
Fondo de Aportaciones, para la Infraestructura Social Municipal \$6'122,768.00		
Fondo de Aportaciones, para el fortalecimiento de los Municipios \$3'099,134.20		
-Ingresos extraordinarios	30,050.00	0.21%
TOTAL:	\$ 14'352,114.70	100.00%

#### Ingresos del Cuatrimestre.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 14'352,114.70

en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$3'218,397.59 cantidad que representa el 22.42 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos	\$ 45,705.65	1.42%
-Derechos	64,103.36	1.99%
-Productos	21,825.16	0.68%
-Aprovechamientos	46.84	0%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	3'072,537.54	95.47%
Fondo General de Participaciones \$781,471.13		
Fondo de Aportaciones, para la Infraestructura Social Municipal \$1'782,609.49		
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios \$ 508,456.92		
-Ingresos extraordinarios	14,179.04	0.44%
TOTAL:	\$ 3'218,397.59	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 95.47 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios representaron el 4.53 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento alcanzó a nivel total el 62.72 por ciento de los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que se realizaron algunos cobros no apegados a la misma.

#### 2.- Presupuesto de Egresos.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 14'352,114.40

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$ 3'152,110.34 los que representan el 21.96% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$ 815,301.12	25.87%
- Materiales y Suministros.	144,775.35	4.59%
- Servicios Generales.	115,392.53	3.66%
- Subsidios y Apoyo Social	50,952.90	1.62%
- Obras Públicas (recursos propios)	7,902.83	0.25%
- Fondos de Aportaciones Federales.	1'981,210.73	62.85%
Fondo 3 (FISM) \$1'293,999.46		
Fondo 4 (FORTAMUN) 687,211.27		
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	36,574.88	1.16%
TOTAL:	\$ 3'152,110.34	100.00%

- De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por

\$4'193,819.51 se ejercieron \$3'152,110.34 existiendo una diferencia de \$1'041,709.17 diferencia integrada de la siguiente manera:

- Caja	\$ 60.00
- Fondos fijos	2,000.00
- Bancos (Consolidado de los tres programas)	664,962.87
- Deudores diversos	145,359.71
- Ramo 33 (Administración Actual)	900,342.80
- Crédito al salario pagado	137,101.00
- Proveedores	(42,484.09)
- Acreedores diversos	(121,039.44)
- Impuestos y cuotas por pagar	(28,524.00)
- Cuentas por pagar	(10,592.87)
- Resultado de ejercicios anteriores	(605,476.81)
	\$1'041,709.17

- En relación con el ejercicio del Presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$305,870.55 a 35 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando las siguientes: sueldos eventuales, para oficina, impresos y formas oficiales, ferias locales, indigentes y fomento cultural.

Así también se realizaron transferencias a 6 partidas con sobregiro por un monto total de \$23,508.23 siendo estas: equipo de transporte, fletes y acarreos, mobiliario y equipo de oficina, de cómputo y accesorios y gastos de representación.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 21.96% del gasto anual. Se considera conveniente señalar que el H. Ayuntamiento en materia de obra pública ejecutó un adecuado porcentaje, ya que realizó 12 obras de las 21 programadas para el año.

**II. Fondos de Aportaciones Federales y Obra Pública:** Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2'291,066.41 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$ 1'782,609.49 Es importante mencionar que al inicio del cuatrimestre el municipio recibió ingresos extraordinarios por conceptos de subsidio del Gobierno del Estado, por un importe de \$ 978,561.80 mismos que por error fueron contabilizados a los ingresos del programa del FISM \$ 1'782,609.49 los cuales sumados registran \$ 2'761,171.29 presentando al cierre de este periodo la siguiente situación:

- Agua potable	\$8,053.38	0.29%
- Alcantarillado	45,266.27	1.64%
- Urbanización Municipal	144,605.45	5.24%
- Caminos rurales	575,640.03	20.85%
- Programa de Desarrollo Institucional	61,834.00	2.24%
- Gastos Indirectos	95,000.00	3.44%
- Apoyo a la Producción Primaria (Alianza para el campo)	200,000.00	7.24%
- Fomento a la Producción y Productividad	124,287.51	4.50%
- Otros (Intereses Bancarios)	100.00	0.00%
- Descuentos de aportaciones	39,212.82	1.42%
- Resultado de ejercicios anteriores	1,800.00	0.07%
- Bancos	633,295.07	22.93%
BANCOMER cta. 0100672238 (FISM)	\$122,028.07	
BANCOMER cta. 0101645323 (Recuperación)	\$188,420.00	
BANCOMER cta. 0101644262 (Participación del Gobierno del Estado)	\$322,847.00	
- Deudores Diversos (Préstamos en Efectivo)	77,294.80	2.80%
Al Programa (FORTAMUN)	\$60,066.61	
Al Programa (GASTO CORRIENTE)	17,228.19	
- Deudores Diversos Ramo 33	788,851.05	28.57%
Anticipo a proveedores	\$507,729.59	
Anticipo a arrendadores	200,000.00	
Otros (Gastos a Comprobar)	81,121.46	
- Proveedores	(23,509.09)	(0.85%)
- Impuestos y cuotas por pagar (Retenciones)	(10,560.00)	(0.38%)
TOTAL:	\$2'761,171.29	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 508,456.92 no obstante el Ayuntamiento presenta el siguiente desglose de aplicación por un importe de \$687,211.27:

-Dignificación salarial y de las prestaciones	\$ 221,684.00	32.25%
-Uniformes, fornituras	22,100.50	3.22%
-Equipo de cómputo	11,270.00	1.64%
-Patrullas	70,000.00	10.19%
-Equipamiento en general	35,030.00	5.10%
-Seguro de vida y gastos médicos	2,500.00	0.36%
-Mantenimiento y conservación	25,541.78	3.72%
-Alumbrado público	84,163.00	12.25%
-Obras y servicios básicos	128,534.99	18.70%
-Combustibles y lubricantes	62,750.00	9.13%
-Otros (Apoyos, Capacitación)	23,637.00	3.44%
Total ejercido	\$687,211.27	100.00%

Como se observa, el egreso reportado, por \$ 687,611.27 no coincide con el total de recursos recibidos en el cuatrimestre por \$ 508,456.92 es decir presenta una diferencia de (\$ 178,754.35) misma que se integra de la siguiente manera:

-Caja	60.00
-Fondos fijos	2,000.00
-Bancos cta. No. 445-7739163 de BANAMEX	17,675.10
Deudores diversos	22,064.31
Funcionarios y empleados \$15,500.00	
Gastos a comprobar	6,564.31



-Deudores diversos Ramo 33	111,491.75
Anticipo a proveedores \$11,491.75	
-Crédito al salario	12,024.00
-Acreedores diversos	(102,148.27)
-Impuestos y cuotas	(264.00)
-Resultado de ejercicios anteriores	(241,657.24)
Total	\$ (178,754.35)

**III. De Legalidad:** Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

**1.-** La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**2.-** El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido, debido a una omisión por parte de la administración Municipal anterior, lo que motivó algunas deficiencias en su elaboración por la actual administración.

**3.-** El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 2 de enero 2003 y presentado ante esta Auditoría General del Estado el día 19 de marzo del presente año, detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

**4.-** En cuanto al control del Patrimonio Municipal, de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes al primer trimestre, tiene observaciones pendientes de solventar.

**5.-** El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo se observaron deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sector y cierta desvinculación con la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

**6.-** De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 3'678,178.54

**IV. Observaciones Derivadas de La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Cuatrimestral**

**A. De Carácter Financiero:**

Monto Total Observado	\$744,190.75
Monto Solventado	\$0.00
Pendiente por Solventar	\$744,190.75

**B. En Materia de Obra Pública.**

Monto Total Observado	\$2'069,385.09
Monto Solventado	\$0.00
Pendiente por Solventar	\$2'069,385.09

**C. De Carácter Programático – Presupuestal.**

Monto Total Observado	\$864,602.70
Monto Solventado	\$0.00
Pendiente por Solventar	\$864,602.70

**Resumen de las Observaciones**

Monto Total Observado:	\$3'678,178.54	100%
Monto Solventado:	\$0.00	0%
Monto Pendiente de Solventar:	\$3'678,178.54	100%

Los resultados de la revisión señalada, fueron entregados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría General del Estado a través del Pliego Único de Observaciones número 013/EVA/2003, el día 9 de octubre del 2003, para su notificación correspondiente, a las autoridades municipales.

**V. Indicadores de Desempeño de la Administración Municipal.**

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

Indicadores de Desempeño	Formula	Rango
<b>A. De Carácter Financiero.</b>		
<b>1. De Liquidez</b>	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ \$1'849,826.38=9.13 \$ 202,640.40	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0
<b>2. Autonomía Financiera</b>	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gasto Corriente}}$ \$ 131,681.01=12% \$1'075,469.00	- Positivo Mayor Al 50% - Negativo Menor Al 50%
<b>3. Endeudamiento</b>	$\frac{\text{Activos Totales}}{\text{Pasivos Totales}}$ \$2'967,476.02=14.64 \$ 202,640.40	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0
<b>4. Resultado Financiero</b>	$\frac{\text{Ingresos Totales Mas Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ \$4'193,819.51+(7,066.22) =1.33 \$ 3'152,110.34	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0

**B. Programático – Presupuestal.**

<b>1. Capacidad de Ejecución de Obra.</b>	Obras Ejecutadas	- Aceptable Del 25 % Al 33% Positivo Mayor Del 33% - Negativo Menor Al 25%
---	------------------	--

	Obras Programadas 12=57.14% 12	
2. Eficiencia Recaudatoria (Sólo Recursos Propios)	Ingresos Recaudados Presupuesto Anual De Ingresos \$ 131,681.01=62.72% \$ 209,950.00	- Aceptable Del 25% Al 33% Positivo Mayor Del 33% - Negativo Menor Al 25%
3. Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	Presupuesto Ejercido Presupuesto Anual  \$3'152,110.34= 21.96 % \$14'352,114.40	- Positivo Del 25% Al 33% - Negativo Menor Al 25% Y Mayor Al 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Tlalchapa, no tiene problemas de Liquidez, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.

- Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo.

- Que el Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios sólo puede financiar el 12 por ciento de su Gasto Corriente.

- Relacionado con el Indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 14.64 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.33 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obras, el avance registrado es considerable ya que promedian el 57.14 por ciento respecto al programa anual de obras.

- Respecto a la Eficiencia Recaudatoria el Municipio alcanzó en el año un 62.72 por ciento de su meta programada.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 21.96 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

## VI. Observaciones y Recomendaciones.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta Administración Municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

### 1. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las Cuentas de Deudores Diversos y de Gastos a Comprobar.

### 2. Ejecución de la Obra Pública.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

### 3. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

### 4.- Sistema Contable.

- Presenta una deficiencia en su sistema contable ya que no refleja sus saldos cuatrimestrales lo que no permite verificar los saldos iniciales, por lo que se recomienda realizar las acciones correspondientes para corregir esta situación.

## VII. Conclusión Final.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlalchapa, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero., a 9 de octubre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reeleccion”.

El Auditor General.

C.P.C. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$3'218,397.59 que representa el 22.42 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$3'152,110.34 representando el 21.96 por ciento del total del presupuesto aprobado, para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$131,681.01 que representó el 62.72 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3'678,178.54 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el desempeño de esta Administración Municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlalchapa, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta Administración Municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Tlalchapa, Guerrero. Correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túmese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlalchapa, para los efectos legales correspondientes.

### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 29 del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez

Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

#### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento municipal de Zitlala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó 5 de agosto del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1652/03 de fecha 17 de noviembre del 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Zitlala, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Zitlala, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

**Informe de Resultados**

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 5 de agosto del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al Sector Público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**I. Financiero y Presupuestal:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

**1.- Presupuesto de Ingresos.**

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$23'587,612.00 para el Ejercicio Fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos.	\$ 44,102.00	0.19%
-Derechos	322,641.00	1.37%
-Productos	75,606.00	0.32%
-Aprovechamientos	11,068.00	0.04%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	22'624,970.00	95.92%
Fondo General de Participaciones. \$5'570,229.00		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. \$12'894,903.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. \$4'159,838.00		
-Ingresos Extraordinarios.	509,225.00	2.16%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 23,587,612.00</b>	<b>100%</b>

**Ingresos del Cuatrimestre.**

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 23'587,612.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 8'094,054.20 cantidad que representa el 34.31 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$9,055.41	0.11%
-Derechos.	19,151.86	0.24%
-Productos.	12,164.87	0.15%

-Aprovechamientos.	2,643.48	0.03%
-Participaciones y Fondos de Federales.	8'042,250.78	99.36%
Fondo General de Participaciones Federales. \$1'477,814.15		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. \$5'541,335.02		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. \$1'023,101.61		
-Ingresos Extraordinarios	8,787.80	0.11%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 8'094,054.20</b>	<b>100.00%</b>

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 99.36 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios representaron el 0.64 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento registra una recaudación de tan sólo el 9.49 por ciento de los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamiento.

**2.- Presupuesto de Egresos.**

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 23'587,612.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$3'333,296.50 los que representan el 14.13 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$ 961,317.12	28.84%
- Materiales y Suministros.	66,684.61	2.00%
- Servicios Generales.	219,127.11	6.57%
- Subsidios y Apoyo Social.	80,620.50	2.42%
- Obras Públicas (recur Ingresos Propios)	57,074.43	1.71%
- Fondos de Aportaciones Federales.	1'800,883.49	54.03%
•Fondo 3 (FISM) \$ 873,342.36		
•Fondo 4 (FORTAMUN) \$ 927,541.13		
- Adquisiciones de bienes muebles	104,111.92	3.13%
- Entero de Retenciones a Terceros	43,477.32	1.30%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3'333,296.50</b>	<b>100.00%</b>

- En relación con el ejercicio del Presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$191,744.54 a 12 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando las siguientes: sueldos eventuales, tenencia y placas, otros servicios, recargos, mobiliario y equipo de oficina y de cómputo.

En función del monto de recursos ejercidos en el

cuatrimestre, el cual representa el 14.13% del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento en materia de obra pública ejecutó un mínimo porcentaje, ya que realizó 7 obras de las 47 programadas para el año. Por lo que se recomienda incrementar sus acciones en esta materia

**II.** Fondos de Aportaciones Federales y Obra Pública: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 6'564,436.63 su origen fue el siguiente:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

- El recurso recibido fue por un monto de \$ 5'541,335.02 más intereses bancarios generados por las cuenta bancarias BBV Bancomer 0100628131 (FISM) y Banamex 0490865150 (Fertilizante) por la cantidad \$1,997.57 da un total acumulado de \$5'543,332.59 desglosado en los siguientes rubros:

- Agua potable.	\$35,654.60	0.64%
- Urbanización municipal.	710,389.76	12.82%
- Electrificación rural y de colonias pobres.	100,000.00	1.80%
- Infraestructura básica educativa.	27,183.00	0.49%
- Comisiones bancarias	115.00	0.01%
Total Ejercido	\$873,342.36	15.76%
- Saldo en banco de Infraestructura (Cta. 01006628131 de BBVA Bancomer).	684,777.76	12.35%
- Saldo en banco de Fertilizante (Cta. 040722628 de Banamex).	276,030.31	4.98%
- Ramo 33 Administración Actual.	3'709,182.16	66.91%
TOTAL:	\$5'543,332.59	100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

En el cuatrimestre el Ayuntamiento presentó un saldo inicial en Bancos por \$55,864.89 en la cuenta 4021822010 de BITAL, S.A., que acumulados a los ingresos recibidos en el periodo por un monto de \$1'023,101.61 suman la cantidad de \$ 1'078,966.50 de los cuales se erogaron la cantidad de \$927,541.13 desglosados en los siguientes rubros:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones.	\$ 315,800.00	34.05%
- Uniformes, fómirtas y calzado.	10,350.00	1.12%
- Equipo de computo y telecomunicaciones	23,795.00	2.57%
- Equipo de radiocomunicación	25,691.00	2.77%
- Equipamiento en general	54,445.92	5.87%
- Formación policial	10,426.00	1.12%
- Operativos Policiaos coordinados	5,250.00	0.57%
- Mantenimiento y conservación del Equipo de Seguridad Pública.	95,392.54	10.28%

- Alumbrado Público.	264,261.10	28.49%
- Obras y servicios básicos.	25,700.00	2.77%
- Combustibles y Lubricantes.	69,961.98	7.54%
- Seguros y Comisiones bancarias.	26,467.59	2.85%
TOTAL:	\$927,541.13	100.00%

Como se observa el egreso reportado por \$927,541.13 no coincide con el total de recursos acumulados en el cuatrimestre por \$1'078,966.50 es decir, presenta una diferencia de \$ 151,425.37, misma que será verificada con el municipio en su segunda cuenta cuatrimestral.

**III.** De Legalidad: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

**1.-** La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**2.-** El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, presentando algunas deficiencias en su elaboración, mismas que no fueron solventadas por la Administración Municipal anterior.

**3.-** El Presupuesto de Egresos, fue aprobado por cabildo el 30 de marzo de 2003 y presentado ante esta Auditoría General del Estado el día 7 de mayo del presente año, determinándose que el Ciudadano Tesorero Municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 3 meses recursos sin tener presupuesto autorizado; detectándose gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo.

**4.-** En cuanto al control del Patrimonio Municipal, no se ha cumplido con la entrega de su Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, por lo que igualmente se incumple con lo previsto con los artículos 124, 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**5.-** El Programa Trianual de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, fue presentado para su revisión y análisis correspondiente, tal y como lo establecen los artículos 38 y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**6.-** De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al H. Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 8'338,819.62

**IV.** Observaciones Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Cuatrimestral

**A. De Carácter Financiero:**

Monto Total Observado	\$ 470,295.91
Monto Solventado	\$ 0.00
Pendiente por Solventar	\$470,295.91

**B. En Materia de Obra Pública.**

Monto Total Observado	\$ 4'653,756.50
Monto Solventado	\$ 0.00
Pendiente por Solventar	\$ 4'653,756.50

**C. De Carácter Programático – Presupuestal.**

Monto Total Observado	\$3'214,767.21
Monto Solventado	\$ 0.00
Pendiente Por Solventar	\$3'214,767.21

**Resumen de las Observaciones**

Monto Total Observado:	\$8'338,819.62	100.00%
Monto Solventado:	\$ 0.00	0.00%
Monto Pendiente de Solventar:	\$8'338,819.62	100.00%

Los resultados de la revisión señalada, fueron entregados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría General del Estado a través del Pliego Único de Observaciones número 022/EVA/2003, el 12 de noviembre de 2003, para su notificación correspondiente, a las Autoridades Municipales.

**V. Indicadores de Desempeño de la Administración Municipal.**

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

Indicadores de Desempeño	Formula	Rango
<b>A. De Carácter Financiero.</b>		
De Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ $\frac{\$5'514,995.09}{\$ 35,189.63} = 156.72$	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0
Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gasto Corriente}}$ $\frac{\$43,015.62}{\$ 1'247,128.84} = 3.45\%$	- Positivo Mayor Al 50% - Negativo Menor Al 50%
Endeudamiento	$\frac{\text{Activos Totales}}{\text{Pasivos Totales}}$ $\frac{\$ 5'628,663.00}{\$ 35,189.63} = 159.95$	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0

Resultado Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ $\frac{\$8'094,054.20+124,174.84}{2.46} =$ $\$ 3'333,296.50$	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0
----------------------	---	---

<b>B. Programático – Presupuestal.</b>		
Capacidad de Ejecución de Obra.	$\frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}}$ $\frac{7}{47} = 14.89\%$	-Aceptable Del 25% Al 33% Positivo Mayor Del 33% -Negativo Menor Al 25%
Eficiencia Recaudatoria (Sólo Recursos Propios)	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Presupuesto Anual de Ingresos}}$ $\frac{\$ 43,015.62}{\$ 453,417.00} = 9.49\%$	-Aceptable Del 25% Al 33% Positivo Mayor Del 33% -Negativo Menor Al 25%
3. Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto De Egresos)	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Anual}}$ $\frac{\$3'333,296.50}{\$ 23'587,612.00} = 14.13\%$	-Positivo Del 25% Al 33% -Negativo Menor Al 25% Y Mayor Al 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Zitlala, no tiene problemas de Liquidez, es decir; esta en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.

- Que el Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la baja captación de recursos propios, puede financiar sólo el 3.45 por ciento de su Gasto Corriente.

- Relacionado con el Indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 159.95 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.46 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obras, el avance registrado es mínimo ya que promedian el 14.89 por ciento respecto al programa anual de obras.

- Respecto a la Eficiencia Recaudatoria el municipio alcanzó en el cuatrimestre sólo un 9.49 por ciento de su meta programada.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 14.13 por ciento muestra un ritmo de gasto no acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

**VI. Observaciones y Recomendaciones.**

Aún cuando de acuerdo al resultado, los Indicadores de

desempeño aplicados muestran aspectos positivos en el desempeño de esta Administración Municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

2. Ejecución de la Obra Pública.

- En cuanto al indicador que mide la capacidad de ejecución de obra el porcentaje que registraron del 14.89% muestra un ritmo no acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas por el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En caso de sustitución de obras presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

3. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4.- Sistema Contable.

- Se observa que el registro contable de sus operaciones se realiza de forma manual, por lo que se recomienda realizarlo de manera electrónica a efecto de facilitar el análisis técnico financiero.

**VII. Conclusión Final.**

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19,

fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del H. Ayuntamiento de Zitlala, presenta razonablemente, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de noviembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reeleccion”

El Auditor General.

C.P.C. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

**CONCLUSIONES**

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 8'094,054.20 que representa el 34.31 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$3'333,296.50 representando el 14.13 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$43,015.62 que representó 9.49 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$8'338,819.62 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran aspectos positivos en el desempeño de esta Administración Municipal.



Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Zitlala, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta Administración Municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZITLALA, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túmese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Zitlala, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la

fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enero 29 del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

#### La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del Ejercicio Fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión

del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Metlatónoc, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 12 de agosto de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1679/03 de fecha 25 de noviembre de 2003, el auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Metlatónoc, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Metlatónoc, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

#### INFORME DE RESULTADOS

La Cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 12 de agosto de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**I. Financiero y Presupuestal:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

##### 1.- Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 53,666,419.00 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

Derechos	271.00	0.00%
Productos	80,522.00	0.15%
Participaciones y Fondos Federales:	53,585,415.00	99.85%
Participaciones Federales	\$ 8,019,739.00	
Infraestructura Social	\$ 39,128,108.00	
Fortalecimiento a los Municipios	\$ 6,437,568.00	

Ingresos Extraordinarios	211.00	0.00%
TOTAL: \$	53,666,419.00	100.00%

### Ingresos del Cuatrimestre.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 53,666,419.00, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$17,299,396.75 cantidad que representa el 32.23 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Derechos	10,466.10	0.06%
Productos	4,939.00	0.03%
Participaciones y Fondos Federales:	17,133410.65	99.04%
Participaciones Federales	\$ 2,545,789.06	
Infraestructura Social.	\$ 12,817,392.42	
Fortalecimiento a los Municipios	\$ 1,770,229.17	
Ingresos Extraordinarios	150,581.00	0.87%
TOTAL: \$	17,299,396.75	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 99.04 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus ingresos propios representaron el 0.09 por ciento y los ingresos extraordinarios el 0.87 por ciento.

Durante el Cuatrimestre, el monto total de los Ingresos Propios alcanzó sólo el 19.07 por ciento previstos para todo el ejercicio fiscal en los renglones de Derechos y Productos en función a los Ingresos Presupuestados.

### 2.- Presupuesto de Egresos.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$53,666,419.00.

En el cuatrimestre, los gastos realizados fueron por la cantidad de \$ 8,916,826.30 que representan el 16.62 por ciento del total del gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	1,393,759.88	15.63%
- Materiales y Suministros.	270,442.76	3.03%
- Servicios Generales.	138,696.28	1.56%
- Subsidios y Apoyo Social.	372,008.77	4.17%
- Fondos de Aportaciones Federales.	5,729,013.17	64.25%
Infraestructura Social	\$ 4,398,281.84	
Fortalecimiento a los Municipios	\$ 1,330,731.33	
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	109,618.00	1.23%
- Otros (Enterro de Retenciones a Terceros)	3,694.00	0.04%
- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Servicios Personales y Servicios Generales)	899,593.44	10.09%
TOTAL:	8,916,826.30	100.00 %

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento efectuó ampliaciones a partidas que registraron sobregiros por un monto total de \$829,000.00; de entre las partidas sobregiradas podemos señalar: Gastos de representación; gastos de orden social; equipo de cómputo y telecomunicaciones; premios; a instituciones educativas; otros (ayudas culturales); registros de nacimientos; matrimonios y permanentes.

Así también, se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$623,000.00 a 10 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando de entre estas partidas las siguientes: Combustibles y lubricantes, otros (relacionados con seguridad pública), equipo de cómputo y accesorios, equipo de radio, televisión, telefonía y equipo fotográfico.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestales mencionadas en los 2 párrafos anteriores fueron aprobadas por mayoría de votos en el Acta de Cabildo.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 16.62 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Honorable Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública.

**II. Fondos de Aportaciones Federales y Obra Pública:** Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$14,587,621.59, de los cuales \$12,817,392.42 corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y \$1,770,229.17 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, montos que se aplicaron de la siguiente manera:

a) Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal por \$12,817,392.42, al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente aplicación:

Agua Potable	53,480.01	0.42%
Urbanización Municipal	152,865.02	1.19%
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	790,450.25	6.17%
Infraestructura Básica Educativa	1,352,453.83	10.55%
Caminos Rurales	2,048,860.23	15.99%
Otros (Comisiones Bancarias)	138.00	0.00%
Sub-Total \$	4,398,247.34	34.32%

Otras Aplicaciones:

Deudores Diversos (Ramo 33 Admón. Actual).	4,104,890.66	32.02%
Bancos	4,314,254.42	33.66%
Sub-Total \$	8,419,145.08	65.68

TOTAL : \$ 12,817,392.42 100.00%

Del monto de recursos destinados a este Fondo, resalta el elevado saldo en Bancos que en términos porcentuales representa el 33.66 por ciento del total de recursos recibidos en el cuatrimestre; Asimismo se observa que mantienen en la cuenta de deudores diversos un saldo pendiente de comprobar por \$ 4,104,890.66 que representa un 32.02 por ciento del total de recursos ejercidos situación que se considera inadecuada, ya que ello incurre directamente en el avance que registra la ejecución de la obra pública.

b) Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 1,770,229.17, cuyo ejercicio presenta la siguiente aplicación:

Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos	406,700.00	22.97%
Uniformes, Fomituras y Calzado	56,728.50	3.21%
Alumbrado Público	18,950.20	1.07%
Equipamiento en General	44,900.00	2.54%
Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública	46,922.30	2.65%
Combustibles y Lubricantes	124,826.83	7.05%
Otros (Referidos a Seguridad Pública)	30,223.50	1.71%
Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	65,850.00	3.72%
Armamento, Cartuchos y Cargadores	16,350.00	0.92%
Equipo de Transporte	519,280.00	29.33%
Sub-Total: \$	1,330,731.33	75.17%

#### Otras Aplicaciones:

- Pago de deudas de Ejercicios Anteriores no provisionados.	439,497.84	24.83%
TOTAL: \$	1,770,229.17	100.00%

**III. De Legalidad:** Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

**1.-** La Cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término legal establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**2.-** El Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido, debido a una omisión por parte de la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración por la actual administración.

**3.-** El Presupuesto de Egresos, fue aprobado por el Cabildo el día 2 de enero de 2003, detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados; mismos que fueron regularizados por el Cabildo.

**4.-** En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración correspondiente de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, correspondiente al tercer trimestre.

**5.-** El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo y forma, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente; presenta algunas deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la Propuesta Anual de Obras aprobadas en el COPLADEMUN.

**6.-** De la cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 13,406,965.91, mismas que actualmente se encuentran en proceso de notificación.

#### IV. Observaciones Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Cuatrimestral

##### A. De Carácter Financiero:

Monto Total Observado	\$ 1,198,203.38
Monto Solventado	0.00
Pendiente por Solventar	\$ 1,198,203.38

##### B. En Materia de Obra Pública.

Monto Total Observado	\$ 11,566,000.53
Monto Solventado	0.00
Pendiente por Solventar	\$ 11,566,000.53

##### C. De Carácter Programático – Presupuestal.

Monto Total Observado	\$ 642,762.00
Monto Solventado	0.00
Pendiente por Solventar	\$ 642,762.00

#### Resumen de las Observaciones

Monto Total Observado:	\$ 13,406,965.91	100%
Monto Solventado:	0.00	0.00
Monto Pendiente de Solventar:	\$ 13,406,965.91	100%

Las observaciones señaladas, fueron incluidas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, presenta la siguiente situación:

a) El Pliego Único de Observaciones fue turnado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el día 18 de noviembre de 2003.

b) La notificación al Honorable Ayuntamiento actualmente se encuentra en proceso.

## V. Indicadores de Desempeño de la Administración Municipal.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública y en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter Programático-Presupuestal.

Indicadores de Desempeño	Fórmula	Rango
A. De Carácter Financiero.		
De Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ $\frac{\$ 15,504,846.93}{\$ 27,185.90} = 570.33$	- Positivo Mayor A 1.0 - Negativo Menor A 1.0
2. Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gasto Corriente}}$ $\frac{\$ 15,405.10}{\$ 1,802,898.92} = 0.85\%$	- Positivo Mayor Al 50% - Negativo Menor Al 50%
3. Endeudamiento	$\frac{\text{Activos Totales}}{\text{Pasivos Totales}}$ $\frac{\$ 16,244,494.93}{\$ 27,185.90} = 597.53$	- Positivo Mayor A 1.0 - Negativo Menor A 1.0
4. Resultado Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales Mas Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ $\frac{\$ 17,299,396.75 + 931,313.94}{\$ 8,916,826.30} = 2.05$	- Positivo Mayor A 1.0 - Negativo Menor A 1.0
B. Programático - Presupuestal.		
Capacidad de Ejecución de Obra	$\frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}}$ $\frac{23}{66} = 34.85\%$	Aceptable del 25 al 33% Positivo Mayor al 33 % Negativo Menor al 25 %
Eficiencia Recaudatoria (Solo Ingresos Propios)	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Presupuesto Anual De Ingresos}}$ $\frac{\$ 15,405.10}{\$ 80,793.00} = 19.07\%$	Aceptable del 25% al 33% Positivo Mayor al 33 % Negativo Menor al 25%
Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto Egresos)	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Anual}}$ $\frac{\$ 8,916,826.30}{\$ 53,666,419.00} = 16.62\%$	Positivo del 25% al 33 % Negativo Menor al 25% y Mayor al 33 %

El resultado obtenido a través de los indicadores de desempeño, nos indican entre otras cosas:

- Que el Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, no tiene problemas de liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en virtud de que cuenta con 570.33 pesos para pagar a cada peso del pasivo a corto plazo.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 0.85 por ciento del total de su Gasto Corriente.

- El indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 597 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón del resultado financiero indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 2.05 para solventar sus gastos.

- En relación a la capacidad de ejecución de obra, el avance que presentan se considera como positivo toda vez que promedia el 34.85 por ciento respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un positivo ritmo de recaudación de ingresos propios, ya que se encuentra 5.93 puntos porcentuales por abajo del rango del 25 por ciento que se considera como el mínimo aceptable al registrar un 19.07 por ciento del total presupuestado para todo el ejercicio fiscal del 2003.

- En cuanto a la eficiencia presupuestaria, el indicador muestra que en el cuatrimestre los gastos representaron sólo un 16.62 por ciento lo cual demuestra un manejo conservador del egreso.

A pesar de que los indicadores de liquidez y endeudamiento, resultan positivos, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante, existe un monto de \$ 9,191,690.66 correspondiente a gastos por comprobar del Ramo 33 cifras que no pueden convertirse de inmediato en efectivo para ser frente a los adeudos contraídos.

Por otro lado, registran en la cuenta de Bancos la cantidad de \$ 5,221,182.37, lo cual no es propiamente adecuado; sin embargo, si se toman en consideración las fechas de recepción de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales, se infiere en la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

## VI. Observaciones y Recomendaciones.

Aún cuando el resultado de los indicadores de desempeño aplicados, muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, en materia de impuesto predial se sugiere iniciar en la cabecera municipal la cultura del pago de este impuesto, estableciendo un cobro que por su monto sea simbólico, para que permita en corto plazo un reporte de ingresos por este concepto.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se reporte un saldo pendiente de comprobar por la cantidad de \$ 9,191,690.66.

4. Sistema Contable.

- Hacer el esfuerzo de perfeccionar su sistema contable, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondiente.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Apegarse de manera estricta a la calendarización establecida para la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de

enero a octubre, evitando con ello el sub-ejercicio de estos fondos; así como mantener saldos pendientes de comprobarse por más de tres meses.

## VII. Conclusión Final.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV, del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra, es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de noviembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

## CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 17,299,396.75 que representa el 32.23 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 8,916,826.30 representando el 16.62 por ciento del total del presupuesto aprobado, para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 15,405.10 que representó 19.07 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un

monto total de \$ 13,406,965.91 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos muestran que algunos aspectos son positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular

del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 27 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003.

#### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Mochitlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de julio del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1497/03 de fecha 23 de octubre de 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Mochitlán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Mochitlán, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del

municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

#### INFORME DE RESULTADOS

La Cuenta Cuatrimestral en mención, fue recibida el 10 de julio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**I. Financiero y Presupuestal:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el Cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

##### 1.- Presupuesto de Ingresos.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$ 12'924,924.00 para el



ejercicio fiscal del 2003, misma que el ayuntamiento desagregó de la siguiente manera:

Impuestos	124,166.00	0.96%
Derechos	152,173.00	1.17%
Productos	126,982.00	0.98%
Aprovechamientos	25,240.00	0.20%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	11'508,174.04	89.04%
Ingresos Extraordinarios	988,188.96	7.65%
TOTAL:	\$ 12'924,924.00	100.00%

### Ingresos del Cuatrimestre.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$ 12'924,924.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$4'072,286.70 cantidad que representa el 31.51 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

• Impuestos.	98,927.26	2.43%
• Derechos.	68,004.54	1.67%
• Productos.	54,722.71	1.34%
• Aprovechamientos.	78,198.44	1.92%
• Participaciones	848,451.31	20.83%
• Fondos de Aportaciones Federales	2'952,356.75	72.50%
• Fondo III	2'355,208.64	
• Fondo IV	597,148.11	
• Ingresos Extraordinarios	3,000.00	0.07%
• Descuentos* (Naturaleza Deudora)	-31,374.31	-0.76%
TOTAL:	4'072,286.70	100.00%

\* Estos Descuentos son los contemplados en la Ley de Ingresos Aplicados al Impuesto Predial en los primeros meses del año

Del análisis realizado, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 93.3 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 6.60 por ciento y los ingresos extraordinarios el 0.07 por ciento.

Durante el cuatrimestre, la recaudación de los Ingresos Propios alcanzó un 62.64 por ciento del total de Ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

### 2.- Presupuesto de Egresos.

Considerando el Principio de Equilibrio Presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 12'924,924.00

En el cuatrimestre, los gastos fueron por la cantidad de \$ 2'196,670.73 que representan el 16.99 por ciento del total de gasto presupuestado, para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	706,665.57	32.17%
- Materiales y Suministros.	173,074.09	7.88%
- Servicios Generales.	152,007.78	6.92%
- Subsidios y Apoyo Social.	196,220.58	8.93%

- Obras Públicas	43,660.21	1.99%
- Fondos de Aportaciones Federales.	925,042.50	42.11%
Fondo III	415,486.39	
Fondo IV	509,556.11	
TOTAL:	\$ 2'196,670.73	100.00%

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$ 4'072,286.70 y el gasto ejercido por \$ 2'196,670.73, existe una diferencia de \$ 1'875,615.97 la cual se integra de la siguiente manera:

Bancos		506,221.98
Deudores Diversos		934.67
Ramo 33 (Admon. Actual)		1'369,808.13
Anticipo a Proveedores		17,156.00
Adquisiciones de Activo Fijo		40,402.38
Activo Diferido		3,200.00
Intereses de Inv. Fin.		43.21
Menos Pasivos		- 5,569.16
Acreedores Diversos	98.07	
Cuentas por pagar	5,471.09	
Menos patrimonio		- 56,581.24
T o t a l		\$ 1'875,615.97

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento realizó ampliaciones en 6 partidas por sobregiro de las mismas por un monto total de \$ 224,732.50; destacando las partidas siguientes: PRODIM, Otros(Subsidios y Apoyo Social), Gastos de Orden Social, conservación del equipo de seguridad pública y otros (servicios generales).

Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 56,423.95 a 8 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, de las cuales destacan por sus montos las partidas de: obras y estudios del ejercicio municipal por administración, viáticos, multas administrativas y alumbrado público.

Tanto en lo que respecta a los sobregiros como al ejercicio de recursos sin presupuesto asignado, se realizaron las modificaciones presupuestales correspondientes las cuales fueron aprobadas por el Cabildo.

**II. Fondos de Aportaciones Federales y Obra Pública:** Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$ 2'952,356.75 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$2'355,208.64 más la cantidad de \$43.21 de intereses bancarios ganados hacen un total de \$2'355,251.85 el cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Urbanización Municipal	99,106.34	4.21
Gastos Indirectos	20,351.05	0.86
Fomento a la Producción y Productividad (Alianza para el Campo)	296,009.00	12.57
Saldo en Bancos	726,177.31	30.83
Acreedores Diversos	- 72.32	0.00
Deudores	1'213,617.26	51.53
Otros (diferencia)	20.00	0.00
Productos Financieros	43.21	0.00

TOTAL: \$ 2'355,251.85 100.00%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$597,148.11 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación Salarial y de las Prestaciones y Estímulos.	158,971.70	31.20%
- Operativos Policiacos Coordinados	6,000.00	1.18%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	45,592.19	8.95%
- Alumbrado Público.	185,595.72	36.42%
- Obras y Servicios Básicos	46,726.50	9.17%
- Otros gastos	66,670.00	13.08%
TOTAL:	\$ 509,556.11	100.00%

Como se observa, el egreso de \$ 509,556.11 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$ 597,148.11 determinándose una diferencia por \$87,592.00; integrada de la siguiente manera:

Bancos		(18,764.97)
Ramo 33 (Admón. actual)		156,190.87
Menos Pasivo		2,725.00
Acreedores Diversos	25.00	
Impuestos y cuentas por Pagar	2,700.00	
Menos: Patrimonio		47,108.90
Total:		\$ 87,592.00

**III.** De Legalidad: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

**1.-** La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

**2.-** El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que motivó algunas deficiencias en su aplicación.

**3.-** En lo referente al Presupuesto de Egresos, dicho documento fue aprobado por el cabildo con fecha 25 de marzo de 2003, determinándose que el ciudadano tesorero municipal incurrió en responsabilidades en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al haber ejercido durante 2 meses y 24 días recursos sin tener

presupuesto autorizado; detectándose además sobregiro de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

**4.-** De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 3'953,444.27 mismas que a la fecha del presente informe no le han sido notificadas.

**5.-** El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo, presenta deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sectorial y cierta desvinculación de la propuesta anual de obras aprobadas en el COPLADEMUN.

**6.-** En cuanto al control del Patrimonio Municipal, se cumplió con la elaboración del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer trimestre.

**IV.** Observaciones Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Cuatrimestral

**A.** De Carácter Financiero:

Monto Total Observado	\$340,024.70
Monto Solventado	- 0 -
Pendiente por Solventar	\$340,024.70

**B.** En Materia de Obra Pública.

Monto Total Observado	\$1'519,820.06
Monto Solventado	- 0 -
Pendiente por Solventar	\$1'519,820.06

**C.** De Carácter Programático – Presupuestal.

Monto Total Observado	\$2'093,599.51
Monto Solventado	- 0 -
Pendiente por Solventar	\$2'093,599.51

**RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES**

Monto Total Observado:	\$3'953,444.27	100%
Monto Solventado:	- 0 -	
Monto Pendiente de Solventar:	\$3'953,444.27	100%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

**V.** Indicadores de Desempeño de la Administración Municipal.

Resulta de gran importancia, conocer la eficiencia con que se desempeñan las administraciones aunicipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático-Presupuestal:

Indicadores de Desempeño	Formula	Rango
<b>A. De Carácter Financiero.</b>		
1. De Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ $\frac{\$ 1'894,120.78}{\$ 5,569.16} = 340.11$	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0
2. Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios X 100}}{\text{Gasto Corriente}}$ $\frac{\$ 268,478.64}{\$ 1'031,747.44}$	- Positivo Mayor Al 50% - Negativo Menor Al 50%
3. Endeudamiento	$\frac{\text{Activos Totales}}{\text{Pasivos Totales}} = 26.02\%$ $\frac{\$ 1'937,723.16}{\$ 5,569.00} = 347.94$	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor Al 1.0
4. Resultado Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales Mas Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ $\frac{\$ 4'072,286.70 + 69,610.86}{\$ 2'196,670.73} = 1.88$	- Positivo Mayor De 1.0 - Negativo Menor A 1.0

<b>B. Programático – Presupuestal.</b>		
1. Capacidad de Ejecución de Obra.	$\frac{\text{Obras Ejecutadas X 100}}{\text{Obras Programadas}}$ $\frac{4}{25} \times 100 = 16.00\%$	- Aceptable del 25% Al 33% - Positivo Mayor al 33% - Negativo Menor al 25%
2. Eficiencia Recaudatoria (Solo Ingresos Propios)	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Presupuesto anual de Ingresos}}$ $\frac{\$ 268,478.64}{\$ 428,561.00} \times 100 = 62.64\%$	- Aceptable Del 25% Al 33% - Positivo Mayor Al 33% - Negativo Menor Al 25%
3. Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido X 100}}{\text{Presupuesto Anual}}$ $\frac{\$ 2'196,670.73}{\$ 12'924,924.00} = 17.00\%$	- Positivo Del 25% Al 33% - Negativo Menor Al 25% Y Mayor Al 33%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Mochitlán, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$340.11 de activo circulante por cada peso de deuda líquida, es decir, tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días debido al flujo de Ingresos que vía participaciones recibe de la Federación, aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia.

- Que con recursos propios, el Ayuntamiento alcanza a cubrir sólo el 26.02 por ciento de su gasto corriente; por lo que no tiene autonomía financiera.

- Con relación al indicador de endeudamiento este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 347 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 1.88 para sustentar sus gastos; tomando en cuenta los Ingresos del cuatrimestre más los saldos iniciales.

- El avance en la ejecución de obras está muy por abajo del porcentaje aceptable al promediar solo el 16 por ciento.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado de la fórmula muestra un positivo ritmo de recaudación de Ingresos Propios al registrar un 62.64 por ciento de lo presupuestado para todo el ejercicio fiscal de 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, éste muestra un porcentaje del 17 por ciento, el cual se considera como no adecuado ya que los recursos ejercidos están 14.51 puntos porcentuales por abajo del porcentaje de ingresos percibidos (31.51 por ciento) lo que indica que existe subejercicio de recursos.

A pesar de los valores positivos resultantes en los Indicadores de desempeño de liquidez y endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el activo circulante registran un monto de \$1'369,808.13 conformada con gastos pendientes de comprobar del Ramo 33 que no pueden convertirse en efectivo para hacer frente a adeudos contraídos.

Por lo anterior se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si le es restado al activo circulante la cantidad mencionada.

## VI. Observaciones y Recomendaciones.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, en atención a los supuestos mencionados se obtienen resultados apenas suficientes, por lo que se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se

haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

## 2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se sugiere llevar un adecuado seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

## 3. Sistema Contable.

- Actualmente su Sistema contable se lleva de manera Computarizado sin embargo, se recomienda registrar en forma correcta de acuerdo al catálogo de cuentas emitido por este órgano fiscalizador, todas sus operaciones, lo que les permitirá mayor agilidad en sus registros y en los controles correspondientes.

## 4. Ejecución de la Obra Pública.

- Se recomienda respetar la propuesta de obras aprobada en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar un eventual sub-ejercicio de estos fondos.

## 5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Se sugiere observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## VII. Conclusión Final.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente de enero a abril de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe

Chilpancingo, Guerrero, 22 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

## CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden \$ 3'937,483.42 que representa el 31.51 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 2'196,670.73 representando el 16.99 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 299, 852.95 que representó el 62.64 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 3'953,444.27 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que en términos generales y conforme a resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, nos demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del Municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la

fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 29 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente, firma.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria, firma.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal, firma.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar segunda lectura de valoración previa que recaee a la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Jesús García Rendón, en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo.

#### **La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:**

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/009/2003, promovido por Jesús García Rendón en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

## RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2003, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, el ciudadano Jesús García Rendón en su carácter de Delegado de la Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Emiliano Zapata del Mercado de Chilapa Guerrero, A.C. y otros, presentó denuncia de juicio político en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2003, presentado en este Honorable Congreso del Estado en la misma fecha, el ciudadano Jesús García Rendón ratificó el escrito de denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que el ciudadano Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, diputado secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado por oficio sin número de fecha 10 de junio de 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor hizo del conocimiento del Pleno los escritos de denuncia y ratificación referidos en los resultandos primero y segundo de la presente resolución.

Cuarto.- Que mediante oficio OM/DPL/313/2003 fechado 10 de junio de 2003, el presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis correspondiente y emisión del respectivo dictamen.

## CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente, para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Aduce el denunciante que interpone la denuncia de juicio político: que con fundamento en lo dispuesto en los artículos del 108 y 110 de la Constitución General de la República, 110, 112 y 113 de la Constitución Política local y de acuerdo al artículo 7, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado, viene a presentar formal denuncia en contra del ciudadano presidente municipal del Chilapa, Guerrero, Maclovio Ariza Acevedo, en razón de que su conducta atenta contra la paz social, y ha incurrido en actos u omisiones que redundan en perjuicios de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho por haber propiciado, aconsejado y realizado por acción la destrucción casi total del mercado central tradicional, ubicado en las avenidas Constitución y José María Andraca, centro de la Ciudad de Chilapa, Guerrero, apreciándose claramente que en forma grave que se han violado las garantías individuales que se consagran en los artículos 14 y 16 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, por la razón de que viola a nuestro perjuicio la garantía de seguridad jurídica comprendiendo de ella la previa audiencia y de legalidad. La de legalidad, de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación previene en jurisprudencia de que las autoridades como el denunciado "sólo pueden hacer lo que la Ley les permite" apéndice de 1975 octava parte, pleno y salas, Tesis 46, P.89, y viola tal garantía, por que los actos realizados los días 23 de noviembre del 2002 y 27 de diciembre del 2002, sin que medie mandamiento por escrito, ni juicio civil, administrativo y penal seguido ante los tribunales correspondientes, en las que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, en primer término nos intenta privar de la posesión y derechos adquiridos sobre el inmueble, en razón de que usando la fuerza pública y en contubernio con el ciudadano Santos Ariza Acevedo, bloquea con tierra el día 23 de noviembre de 2002 las entradas del inmueble. Además alquila una retroexcavadora propiedad del señor Miguel Rodríguez, destruyendo sin ningún mandamiento judicial, ni orden administrativa alguna el inmueble en cuestión, el cual el denunciado no puede decir que no se encontraba en el lugar de los hechos del día 27 de diciembre de 2002, puesto que aparece en las pruebas fotográficas tomadas en el día de los hechos, pero además en dichas probanzas se demuestra claramente el uso de la fuerza pública a su mando violando gravemente sus garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 de la norma fundamental. Las personas que participaron en dicho hecho son el profesor Maclovio Ariza Acevedo, en su carácter de presidente municipal de Chilapa, Guerrero, Santos Ariza Acevedo, en su carácter de representante legal, Gustavo Villanueva Ariza, Cecilia Sánchez Andraca, Digna Nájera Guerrero, Ana María García Nájera, Marcos Salazar Rodríguez, Demetrio Rodríguez Galeana, Javier Figueroa Guzmán, Flavio Barrera Tenorio, Elodia Salgado Abeja, María Elena Muñoz Castro, María León Chacón, Margarita Platón Trinidad, Honorio Rendón Cortes, Leonardo Seis Margarito, Silvia Vázquez Casarrubias, Jesús Díaz Dircio, Heriberto Hernández Guerrero, Rosalía Hernández Guerrero, Bernardo Sánchez Guerrero, Gerardo Hernández Salazar,

Gertrudis Castro Alvarado, Florencia Evaristo Pintor, Damián Canacascop García, Miguel Rodríguez Peralta, Porfirio González Guerrero, Guillermina García Leyva, Gloria Jaimes Nava, Domingo Villanueva Nava, Cecilia Villanueva Casarrubias, Joaquín Castro Vargas, Amalia Osegueda Patricio, Gerarda Santana Lagunas, Quintila Escudero Gutiérrez, Eulalia Cantoral Carrillo, Petra Guerrero Cantorán, Eulalia Cayetano Luviano, Andrés Rodríguez Pila, José Días Diricio, Cristina Salazar Moctezuma, Enriqueta Rendón Vargas, Gerardo Rendón Salgado, Orlando Rendón Salgado, Jesús Rendón Salgado, José Román Santos Marcelino, Magdaleno Gutiérrez Villanueva, Benedicta Sánchez Nava, Román Cereso, Ernestina Vázquez Casarrubias, Teresa Rendón Y Miguel Rodríguez Peralta, como propietario de la retroexcavadora. Falsamente los mencionados pretenden justificar sus acciones en un convenio suscrito sin derecho y sin nuestro consentimiento, que se identifica “Convenio que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez a quien en lo sucesivo se le denominará “el H. Ayuntamiento” y por la parte de la Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Emiliano Zapata del Mercado de Chilapa, Guerrero A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará “La Unión” de fecha nueve de septiembre del año dos mil...; las acciones que se realizaron por parte del Presidente Municipal denunciado y de su hermano Santos Ariza Acevedo como líder del nuevo mercado municipal “Centro de Comercialización Agro Industrial” en fechas 23 de noviembre del 2002 ordenaron el bloqueo de paredes de tierra a las vialidades conocidas como avenidas Constitución y José María Andraca, y el día 28 de diciembre del 2002, ordenaron la destrucción total del mercado central tradicional y por ende nuestros locales comerciales enceres y mercancías; los daños que se precisan y en cuanto a los bienes personales de cada uno de los perjudicados, la cantidad asciende a dos millones, quinientos setenta y un mil, quinientos veintitrés pesos, salvo cantidad mayor que se determine a juicio los peritos; los daños consisten en la destrucción casi total del mercado central tradicional y comprendiendo la de nuestros locales comerciales, que a criterio del perito contratado requiere primero la demolición de los locales que quedaron en pie y el levantamiento de una nueva edificación, del cual tiene un costo de aproximadamente de \$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos) para volverlo a edificarlo salvo cantidad mayor que se fije a criterio de peritos durante la secuela del procedimiento o durante la ejecución de sentencia y como consecuencia, se actualizarán al momento de hacerse efectivo el pago; los daños y perjuicios que nos ocasiono la conducta omisiva del Presidente Municipal y activa de cada uno de los participantes en estos hechos, se detallan en el anexo 1; como se desprende de las pruebas fotográficas del día 27 de diciembre de 2002, el presidente municipal estuvo presente en el lugar de los hechos; que dicha denuncia se presenta ya que Maclovio Ariza Acevedo, en su calidad de

Presidente Municipal de la ciudad de Chilapa, Guerrero, realizó una conducta omisiva en perjuicio de los intereses públicos y del buen despacho, al propiciar proteger a las personas mencionadas, para que destruyeran la totalidad del mercado central de esa ciudad y además saqueaban la mercancía.

Las violaciones graves aducidas se ha vuelto sistemática de dicha autoridad, ya que el día 4 de agosto de 2003, el presidente municipal denunciado, bajo el mismo modus operandi, que utilizo para destruir el inmueble, utiliza a Santos Ariza Acevedo quien reúne un grupo considerable de personas golpeando y lesionando a un grupo activista del frente de Defensa Popular, quien además de golpearlo, detuvieron a 28 personas lo cual consta en los periódicos que circulan en esa ciudad, y se ofrecen como prueba en la denuncia.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad con los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para que un juicio político sea procedente se deben de reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor públicos; y c) que tal conducta redunde en perjuicio de intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; respecto al primer elemento la Constitución Política local en el primer párrafo del artículo 112 establece que “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Jueces de Primera Instancia y de Paz, los Consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios de despacho auxiliares del titular Ejecutivo y consejero jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor General del Estado, el procurador General de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores, los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales...”, de lo que se infiere que el ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se encuentra entre los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político como se desprende en el archivo

general del Honorable Congreso del Estado. Con respecto a los elementos marcados en los incisos “b” y “c” el denunciante atribuye al servidor público de referencia acciones que desde su punto de vista redundan en perjuicio de los intereses públicos al violentar las garantías individuales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipulan en sus artículos 14 y 16. En atención, las conductas que el denunciante imputa al servidor público de referencia encuadran en el supuesto marcado en el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, a saber: “Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho: ...III.- Las violaciones graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales;...”.

Ahora bien, de lo expuesto y argumentado se deduce la probable responsabilidad del servidor público en los hechos denunciados al existir suficientes datos que muestran la violación de las garantías individuales de seguridad jurídica, de legalidad y de audiencia, en referencia a los artículos 14 y 16 constitucionales que las consagran, al demoler el inmueble sin previo aviso, mandamiento escrito, ni juicio civil, penal o administrativo seguido ante tribunales competentes, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento de la destrucción del mercado tradicional de la ciudad de Chilapa, privando así de la posesión y de los derechos adquiridos sobre los locales comerciales dentro del inmueble, ejecutado mediante la fuerza pública, con ello infringiendo así en la salvaguardia de la población.

En lo respectivo la autoridad es quien ejecuta violaciones graves de las garantías individuales, siendo su deber de proteger a la población que gobierna, siendo ella la que produce actos violentos contraviniendo al buen despacho, en vez de establecer una relación pacífica para llegar a solucionar el conflicto.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, se reúnen los requisitos a que hace referencia los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 12 en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo:

#### RESUELVE

Primero.- Se admite y se declara procedente la denuncia de juicio político presentada por Jesús García Rendón en contra de Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil tres.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar segunda lectura al dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político presentada por la ciudadana Clementina Guevara Tejedor, en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez Guerrero, registrado bajo el número JP/LVII/014/2003.

#### La secretaria Gloria María Sierra López:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49 fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero



número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de Juicio Político registrado bajo el número JP/LVII/014/2003, promovido por Clemencia Guevara Tejedor en contra del Ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

#### RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2003, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, la ciudadana Clemencia Guevara Tejedor, presentó denuncia de juicio político en contra del ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2003, presentado en este Honorable Congreso del Estado en la misma fecha, la ciudadana Clemencia Guevara Tejedor ratificó el escrito de denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número OM/DPL/418/2003 de fecha 13 de agosto de 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor hizo del conocimiento del Pleno los escritos de denuncia y ratificación referidos en los resultandos primero y segundo de la presente resolución.

Cuarto.- Que mediante oficio OM/DPL/422/2003 fechado 13 de agosto de 2003, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis correspondiente y emisión del respectivo dictamen.

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo es competente, para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa el juicio político: que han solicitado al presidente municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero, Maclovio Ariza Acevedo, la instalación de un pasaje comercial en donde se encontraba el campo de aviación para beneficiar a más de doscientos artesanos, los colonos les solicitaron al presidente que enviara un documento al Ejecutivo y servir de aval para expropiar quinientos cuarenta metros de largo, cuarenta metros de ancho, cosa que no hizo y sin embargo este acuerdo ha sido negado por el presidente municipal, así

como se llegó a un acuerdo de seleccionar dos obras por comunidad en este caso electrificaciones en el Paraíso de Tepila y Zompatitlán, a lo cual respondió el presidente que no existía inconveniente por ser comunidades indígenas asentándose en una minuta de trabajo del día 3 de marzo del año en curso. El 7 de mayo del presente año, reunidos en las Sala de Juntas de Gobernación, el presidente municipal se comprometió a dar apoyo para que se instalará el pasaje comercial, cosa que no fue así y jamás mando el documento que se requería en la Secretaría General de Gobierno y sin embargo los habitantes del predio hicieron todo lo posible y a pesar de todo avanzaron entregando parte de la documentación que le requerían al Presidente. En el mes de mayo con fecha 29, nos reunimos en las oficinas para el desarrollo de los pueblos indígenas de la Presidencia de la República, en donde se llegó al acuerdo de que el presidente municipal realizará cuatro electrificaciones de las comunidades de Zacahixtlahuacán, Quetzalapa, Zumpatitlán y Teocalixtlahuacán para que el próximo año se hicieran los trabajos de los caminos Ayahualuco y Atzacualoya. El 17 de julio del año en cita, llegó un documento de la dirección de gobernación del municipio de Chilapa, firmado por el licenciado Martín Jaimes Salazar señalando que nos daban veinticuatro horas para desalojar, los terrenos que se encuentran a un lado de la carretera federal que conduce de Chilapa a Zitlala, a un costado de la Glorieta Ecuaria Apreza y que a cincuenta y tres artesanos se quedaran a vender en esa área toda la semana, la razón es que los artesanos necesitan un espacio, a partir de esa fecha nos reunimos con el presidente municipal para llegar a un acuerdo y que para el día 23 del mes señalado, nos daría una respuesta favorable a la petición, sin embargo, al reunimos Maclovio Ariza Acevedo y el Cabildo no tenían una respuesta favorable para los artesanos de frente de defensa popular, nuevamente nos cita el síndico procurador de nombre Guillermo Acevedo, el día 24 de julio nos dejaron plantados, es decir nunca se presentaron los funcionarios en la casa de Guillermo Acevedo. A las cuatro de la mañana aproximadamente del día 1º de agosto, fueron desalojados por policías preventivos y tránsito municipal los cincuenta y tres artesanos que se encontraban durmiendo en la carretera federal que conduce de Chilapa a Zitlala a un costado de la Escuela Secundaria Técnica Ignacio Manuel Altamirano, llegaron caminando al lugar antes mencionado, los policías y lanzando gases lacrimógenos golpeando al señor Rodolfo Colorado Ahuisteco y a la vez destruyéndoles sus locales, sacando en ropa interior a Ignacio Barrera Flores, Hilario Atempa Villa, Lucía Zeferino Hernández, así como a menores de edad y los subieron en una camioneta de redilas llevándolos con rumbo del poblado de Atzacualoya, fue así como dio inicio las represiones por parte del Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, el día 4 de agosto, siendo aproximadamente las cuatro de la tarde un grupo de policías vestidos de civiles, tránsito municipal y grupos de

comerciantes comandados por el presidente municipal Maclovio Ariza Acevedo, Guillermo Acevedo, Roberto Atrizco Jacobo, Magdaleno Gutiérrez Villanueva y Francisco Benítez Domínguez, fueron los actores intelectuales quienes desalojaron a los integrantes del frente de defensa popular dejando un saldo de treinta detenidos y once lesionados, mandando al Hospital General al señor Juan Santiago Santos Niño originario de la comunidad de Macuixatlán. Maclovio Ariza Acevedo, tal como si fuera el presidente de la República, tomándose otras facultades viola nuestras garantías constitucionales y sin motivo fundamentado desaloja con la fuerza pública a los integrantes de Defensa Popular. Señalando que al ser desalojados fueron golpeados los artesanos quedando al borde la muerte el señor Juan Santiago Liño y quemándoles las manos a la señora María del Rosario Reyes Silva, cortándole un dedo a la señora María del Carmen García Nava, por esta razón exigimos la destitución de Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad con los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor públicos; y c) que tal conducta redunde en perjuicio de intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; respecto al primer elemento la Constitución Política local en el primer párrafo del artículo 112 establece que "Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios de despacho auxiliares del titular Ejecutivo y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor General del Estado, el procurador General de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores, los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales...", de lo que se infiere que el ciudadano Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de

Álvarez, Guerrero, se encuentra entre los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político como se desprende en el archivo general del Honorable Congreso del Estado. Con respecto inciso "b" que refiere al segundo de los elementos materiales, se encuentra demostrado, en razón de que acuerdo a lo señalado y a la imputación directa de la denunciante, el funcionario desplegó una conducta en contra de Clemencia Guevara Tejedor y sus representados. El tercer requisito marcado con el inciso "c" queda plenamente satisfecho en sus términos ya que entrelazado con los documentos y argumentos que hacen satisfacer al elemento en el inciso "b", surte sus efectos para el presente, en virtud de que la acción de Maclovio Ariza Acevedo, en su carácter de presidente municipal, al no dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, realiza un desalojo dejando en estado de indefensión a los desalojados ya que en términos de la garantía de audiencia, estos no fueron oídos, ni vencidos en juicio ante una autoridad jurisdiccional competente, como en derecho procede, razón por la cual la acción del denunciado, trastoca interés públicos fundamentales, de un buen despacho, como autoridad administrativa municipal, imponiendo su voluntad ante el estado de derecho que nos rige, propiciando en ese momento ser actor principal de la ingobernabilidad.

Como es de apreciarse en los elementos de prueba, que acompañan a la denuncia, la conducta del funcionario encuentra su encuadramiento en el artículo 7º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero en su fracción III, puesto que se violaron a la denunciante y sus representados sus garantías constitucionales consagradas en los numerales citados en el párrafo anterior. Más aún, cuando en su escrito de ampliación la denunciante anexa documentales que permiten observar tal acción al margen de la Ley, puesto que no existió ni siquiera un acuerdo de cabildo para la realización y ejecución del desalojo a que a hecho referencia la denunciante.

En lo respectivo la autoridad es quien ejecuta violaciones graves de las garantías individuales, siendo su deber de proteger a la población que gobierna, siendo ella la que produce actos violentos contraviniendo al buen despacho, en vez de establecer una relación pacífica para llegar a solucionar el conflicto.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, se reúnen los requisitos a que hace referencia los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 12 en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

## RESUELVE

Primero.- Se admite y se declara procedente la denuncia de juicio político presentada por Clemencia Guevara Tejedor en contra de Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso, para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de septiembre del 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba la renuncia del director de administración de este Honorable Congreso del Estado.

**La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:**

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, integrantes de la

Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, párrafo tercero, fracción III y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno el acuerdo por el que se acepta la renuncia del ciudadano Roberto Ramírez Dircio al cargo director de Administración del Honorable Congreso del Estado al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que mediante acuerdo parlamentario publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 13 de fecha 14 de febrero de 2003, el Pleno de esta Soberanía designó al ciudadano Roberto Ramírez Dircio, como director de Administración del Honorable Congreso del Estado.

Que con fecha 12 de abril de 2004, el ciudadano Roberto Ramírez Dircio presentó ante el diputado Fredy García Guevara, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de director de administración que venía desempeñando en esta Representación popular.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción XXXV y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno del Congreso proponer y remover a los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso y bajo esos ordenamientos en analogía resolver sobre la renuncia presentada por los mismos.

Que el servidor público de referencia motiva su dimisión argumentando que la realiza en un acto de solidaridad con el diputado Carlos Sánchez Barrios, solicitando que la misma se hiciera efectiva a partir del día 16 de abril del año en curso.

Que el artículo 47, fracción I de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, establece que el nombramiento de los trabajadores deja de surtir efecto por renuncia debidamente aceptada por escrito y que la aceptación de la misma no implica la liberación de la obligación de entregar el puesto a sucesor y en caso de manejo de fondos o valores la entrega implica la presentación de un estado de cuenta.

Que con fecha 16 de abril de 2004, se levantó el acta de entrega y recepción de la dirección de administración ante la Contraloría Interna de este Honorable Congreso en el que especifican los aspectos jurídicos, derivados del ejercicio del cargo.

Que toda vez que la renuncia presentada por el ciudadano Roberto Ramírez Dircio, esta realizada conforme a derecho resulta procedente la aprobación de la misma con efectos a partir de la fecha solicitada 16 de abril de 2004.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ROBERTO RAMÍREZ DIRCIO, AL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo 1.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Roberto Ramírez Dircio al cargo de director de Administración del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con efectos a partir del 16 de abril de 2004.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al interesado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 20 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-  
Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-  
Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Toda vez que el presente asunto está enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba la renuncia del ciudadano licenciado Roberto Ramírez Dircio, al cargo de director de Administración de este Honorable Congreso; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba la renuncia del director de Comunicación Social del este Honorable Congreso.

#### La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, párrafo tercero, fracción III y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el acuerdo por el que se acepta la renuncia del ciudadano Héctor Aviléz García, al cargo de director de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que mediante acuerdo parlamentario publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 13, de fecha 14 de febrero de 2003, el Pleno de esta Soberanía designo al ciudadano Héctor Aviléz García, como director de comunicación social del Honorable Congreso del Estado.

Que con fecha 12 de abril de 2004, el ciudadano Héctor

Aviléz García, presentó ante el diputado Fredy García Guevara, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de director de comunicación social que venía desempeñando en esta Representación popular.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción XXXV y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno del Congreso proponer y remover a los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso y bajo estos ordenamientos en analogía resolver sobre las renunciaciones presentadas por los mismos.

Que el servidor público de referencia motiva su dimisión argumentando que la realiza en un acto de solidaridad con el diputado Carlos Sánchez Barrios, solicitando que la misma se hiciera efectiva a partir del día 16 de abril del año en curso.

Que el artículo 47, fracción I de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248, establece que el nombramiento de los trabajadores deja de surtir efectos por renuncia debidamente aceptada por escrito y que la aceptación de la misma no implica la liberación de la obligación de entregar el puesto a su sucesor y en caso de manejo de fondos o valores la entrega implica la presentación de un estado de cuenta.

Que con fecha 16 de abril de 2004, se levantó el acta de entrega y recepción de la Dirección de Comunicación Social ante la Contraloría interna de este Honorable Congreso, en el que especifican los aspectos jurídicos derivados del ejercicio del cargo.

Que toda vez que la renuncia presentada por el ciudadano Héctor Aviléz García, está realizada conforme a derecho, resulta procedente la aprobación de la misma con efectos a partir de la fecha solicitada 16 de abril de 2004.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO HÉCTOR AVILEZ GARCÍA, AL CARGO DE DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Héctor Aviléz García, al cargo de director de comunicación social del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con efectos a partir del 16 de abril del 2004.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al interesado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 20 de 2004.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-  
Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-  
Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Toda vez que el presente asunto está enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba la renuncia del licenciado Héctor Aviléz García, al cargo de director de comunicación social de este Honorable Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "1" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al acuerdo suscrito por los

diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el nombramiento del director de Administración del Honorable Congreso del Estado.

#### **La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, párrafo tercero, fracción III y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno, la propuesta para el nombramiento del director de Administración de este Honorable Congreso del Estado al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 20 de abril de 2004, el Pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó la renuncia al cargo de director de administración, presentada por el ciudadano licenciado Roberto Ramírez Dircio.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es atribución de la Comisión de Gobierno proponer al Pleno del Honorable Congreso del Estado, el nombramiento del oficial mayor, del auditor general del estado, del director de administración y del director de comunicación social.

Que para ser titular de algunos de los órganos administrativos y técnicos del Congreso referidos en las fracciones I, II y III del artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es menester satisfacer los requisitos señalados en su similar 199.

Que ante la renuncia presentada por el ciudadano Roberto Ramírez Dircio, al cargo de director de administración, procede formular a esta Plenaria la propuesta del ciudadano que desempeñará el cargo cuidando que el mismo reúna los requisitos exigidos por la ley.

Que los integrantes de esta Comisión de Gobierno, consideramos que el ciudadano guerrerense Elpidio Pacheco Rosas, es la persona que reúne el perfil para desempeñar el cargo al poseer una sólida formación profesional como licenciado en economía egresado del Instituto Politécnico Nacional y contar con amplia experiencia laboral y administrativa que data desde el año

de 1972, misma que le ha permitido transitar en diversos puestos de la administración pública estatal y desempeñar cargos de elección popular.

Que de igual forma durante su trayectoria además de dar muestras de capacidad ha sido reconocido por su rectitud y honradez, no tiene antecedentes penales y goza de buena reputación, atributos que le hacen acreedor al merecimiento del cargo en el que se le propone.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafo primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO ELPIDIO PACHECO ROSAS, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Elpidio Pacheco Rosas, como director de Administración del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tómesele al ciudadano licenciado Elpidio Pacheco Rosas, la protesta de ley y désele posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Expídasele nombramiento al servidor público de referencia.

#### TRANSITORIO

Primero.- El Presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 20 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-  
Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-  
Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-

Ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Toda vez que el presente asunto está enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿En que sentido es su participación, diputado Ramiro?

**El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

Para razonar mi voto, en contra.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Ramiro Alonso de Jesús, para razonar su voto en contra.

**El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

En verdad y estrictamente hablando desde el punto de vista jurídico, este asunto no debió haberse tratado en esta sesión, una porque es el momento todavía que no tenemos las curriculas de quienes se pretenden elegir como director de administración y como director de comunicación social y mucho menos nos han entregado dichos documentos como lo marca la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con 24 horas de anticipación.

Hay una violación a la ley, aquí hay una violación a la ley, sin embargo esto ha sido práctica recurrente de la oficial mayor de este Congreso que ya sabemos como llego, de la propia Mesa Directiva y de quienes integran y firmaron en la Comisión de Gobierno, por eso mi afirmación que no tiene razón de ser, de aprobarlo en esta Orden del Día, pero además es entendible así actúan y acostumbran hacer las cosas, madrugarnos en todo y tratamos de sorprendernos.

Desde que Juan José Castro asumió la Comisión de Gobierno yo le dije, oye Juan José, ¿por que no revisamos qué en algún momento tienes que ver aquí con la

administración? que ya se apropiaron de la Comisión de Gobierno, de la principales comisiones, de los órganos internos del Congreso, hasta de lo barrenderos, con esos hacen política, con los barrenderos del Congreso, y no se diga por supuesto que no hacen política con los dineros de este Congreso destinados a la dirección de comunicación social.

Entonces, vengo a decirles lo que muchos de ustedes ya conocen y que recurrentemente acostumbran hacerlo, violación a la Ley Orgánica, vengo por supuesto a impugnar el procedimiento como fenómeno y esencia por su puesto de estos nombramientos, me voy a permitir leer un documento no sin antes decirles que un grupo de compañeros diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática entregamos un documento donde van dos propuestas para la Dirección de Administración y la Dirección de Comunicación Social, y alguien puede venir a tribuna del PRI o a lo mejor hasta de cualquier otro partido, porque de repente aquí nomás veo un solo coordinador de distintas fracciones parlamentarias sin ofender a quienes no estén en ese apartado.

Han firmado este documento, esta propuesta el compañero Mariano Dimayuga, el compañero José Jacobo Valle, Gloria María Sierra López, Yolanda Villaseñor Landa, Rodolfo Tapia Bello, Romulo Reza Hurtado, Víctor Buenrostro Marín y un servidor Ramiro Alonso, y me van a decir pues desde luego que se entregó fuera de tiempo, etcétera etcétera, como si la Comisión de Gobierno en realidad cumpliera con lo que dice la ley de entregar la Orden del Día con 24 horas de anticipación como lo contempla, pero no nada mas la Orden del Día, sino el sustento incluso de esa Orden del Día, que no lo hacen, yo anoche estuve aquí en el Congreso me entregaron la Orden del Día a las 11 y fracción de la noche y, me preocupe y hable con algunos compañeros y al cuarto para las doce hicimos nuestra propuesta pero además cuando yo le pedí de favor a mi auxiliar que entregara la propuesta, y regresa a la oficina vi que le habían puesto una hora distinta a la que le entrego y para que haya la justificación justamente que la propuesta fue entregada en forma extemporánea cuando ya la Comisión de Gobierno había dejado de sesionar, pero en fin no hay problema uno entiende estas cosas.

Venir en este momento pareciera fuera de tiempo, la razón porque consentimos por cortesía política un procedimiento viciado e ilegal, me refiero a la reincorporación destitución posterior y nombramiento definitivo del diputado presidente de la Comisión de Gobierno, porque asentimos sin protestar bueno por contribuir a la gobernabilidad interna del Congreso, y con nuestra actitud no quisimos dificultar esa gobernabilidad que beneficia pero que también perjudica a todos, diputados y sociedad en general, digo esto porque no debe perderse de

vista que no correspondía al PRI, en su condición de primer minoría designar por sí, y para sí al presidente de la Comisión de Gobierno, puesto que al quedar acéfalo el cargo se requería del consenso de todos los integrantes de la Comisión, sin embargo la designación se hizo por exclusión y entendiendo el cargo con un carácter patrimonialista como propio para la eternidad, eso viene a colación porque con el mismo sentido de ejercicio de poder absoluto se asumen como únicos fungidos de facultades ilimitadas, de decisión política procedimental, legislativa y financiera bajo esa perspectiva se pretende condenarnos a transitar forzosamente por las vías que el círculo del poder diseña, esta es la justificación del porque no tenemos la mínima participación en las propuestas deliberación y decisión de quienes deben estar al frente de los cargos de dirección del Congreso, opinamos, sino proponemos, objetamos, consentimos, no estamos obligados a aprobar lo que no es parte de nosotros, me refiero a la responsabilidad compartida el argumento de fondo que sustenta el voto en contra es el siguiente:

No podemos aprobar los acuerdos de nombramientos porque hacerlo es consentir nuestra propia exclusión y por el contrario fortalecer el ejercicio absoluto de una fuerza que en su mezquindad nos pretende minimizar al máximo, no hay nada en contra de los ciudadanos propuestos, porque el otro no lo conozco, uno ya se dijo, pero al otro no lo conozco, no puedo estar en contra pues no lo conozco, que no se confunda esta intervención es más de fondo, es para dignificar como fracción nuestro tránsito por esta legislatura en ejercicio de nuestro derecho hemos propuesto a un profesional de la comunicación en el Estado, esta propuesta fue recibida por la Comisión de Gobierno, la cual, están obligados a considerar.

Por lo anteriormente expuesto, en este acto convocamos a los compañeros diputados para arribar a consensos, creemos que hay condiciones, no estamos enfrascados en disputar el absolutismo esa práctica política no la avalamos, buscamos la proporcionalidad democrática que está, si elemento de institucionalidad y gobernabilidad interna, rechazamos la práctica viciada de no dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, cuando se pretende fraguar algo se da secrecía a los asuntos contrariando la ley esto se evidencia entregando el Orden del Día, dentro de la 24 horas y no antes como debe ser por el contrario para atacar se usa la ley para beneficio de sus intereses esto se deja en segundo lugar, no cabe duda que es la misma práctica el agandalle de siempre, la imposición a toda costa.

Hoy tan sólo con 19 diputados el PRI, tiene todo, la Comisión de Gobierno, la cargan de mano en mano como si fuera un gáfete intercambiable, la auditoría, con toda la estructura y maquinaria para maquillar cifras, en suma todos los cargos de Poder Legislativo habidos y por haber

por si crean algo no duden que sean para ellos, y la izquierda, bien gracias, no pasa nada ni pasará en fechas cercanas a no ser de alzar la voz de protesta, pero que no sorprenda, en el futuro bajo este esquema quienes no dan espacio para nada a esta fuerza, están condenados a seguir el destino de su partido en otras partes donde pasaron de ser la aplanadora autoritaria y absolutista a una modesta tercera fuerza, con mínima representación política.

La exclusión y la intolerancia siguen vigentes en quienes desde el poder actúan y lo entienden como propiedad privada nuevamente hoy se pretende aprobar los acuerdos para imponer en las direcciones claves de este Congreso al director de Administración y de Comunicación Social, con una Ley Orgánica arcaica y con lagunas que dejan al arbitrio su interpretación el PRI, y sus amigos aprobarán los nombramientos respectivos ninguna señal que existe de que el diálogo y la concertación sean las vías para el análisis de curriculas y designar a los mejores profesionales en el cargo, nada de eso sirve lo que se toma en cuenta es la cercanía y el servilismo político para que haya mejor obediencia canina, que garantice la permanencia y celosamente cuide, vigile y esconda el dinero producto del peculado.

Que comunicación social desaparezcan las críticas de sus jefes, y magnifique los errores, filtre intrigas, calumnias y difamación de opositores al régimen, todo ello en detrimento de la función institucional y constitucional que garantice la difusión del quehacer legislativo de informar veraz y oportunamente del debate parlamentario donde se discutan y aprueben importantes iniciativas de leyes, reformas, decretos y acuerdos que tienen que ver con la verdadera gobernabilidad del Estado como tarea esencial, en bien de los guerrerenses.

“Democracia Ya, Patria para todos”

**El Presidente:**

Se pregunta, si existe algún otro orador.

(Desde su escaño el diputado David Jiménez Rumbo, solicita el uso de la palabra.)

Diputado David Jiménez Rumbo, a favor o en contra.

**El diputado David Jiménez Rumbo:**

A favor.

**El Presidente:**

Diputado Mariano Dimayuga, ¿con qué objeto?



**El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:**

Para hacer una aclaración.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado David Jiménez Rumbo.

**El diputado David Jiménez Rumbo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Nosotros compañeros diputados, integramos esta legislatura con muchos problemas, fue la primera vez que se integró una legislatura con tanto número de representaciones de partido y de fracciones parlamentarias, al inicio cuando el que me antecedió todavía no pisaba este recinto, nosotros dimos la pelea negándonos a reconocer en el PRI como la primera o como la mayoría.

Nosotros dijimos esa vez que esta Legislatura no tenía mayoría, que todos éramos minorías y que el PRI sólo era la primera de esas minorías.

Dimos una pelea fuerte y en condiciones muy, pero muy difíciles al final de cuentas terminó por integrarse la Comisión de Gobierno, en esas mismas condiciones muy difíciles nuestros representantes de partido, lograron integrar una administración, un posicionamiento político que estuvo ahí sentado, entiendo yo, para permanecer los tres años.

Yo no ando compañeros a la caza hoy como coordinador de la fracción, yo no ando a la casa de las desgracias de otro partido político para ver de que manera me encajo en los puestos administrativos, yo creo que nosotros debemos pues ser responsables de lo que se pacto y debemos de estar en el animo de respaldar lo que en un momento determinado ahí se acordó.

Yo tampoco acepto compañeros que tengamos nosotros una actitud canina, rechazo ese acto de grosería y me considero mayor de edad, a mi no me coordina Juan José Castro Justo, pero tampoco diputado me coordina usted, a mi me asume y me acusa la posibilidad, -deseo pues-, ser gobierno, quiero ser responsable y mandar señales a la ciudadanía de que el PRD cumple su palabra y que el PRD es un partido serio con el que se puede acordar y que lo que se acuerde aun en condiciones difíciles, va hacer respetado.

He tratado de ser congruente con eso y en eso llevaré mi pecado, compañeros yo no anduve, ni tuve momento de crisis del PRI, porque ahí que decirlo así de crisis del PRI, no anduve buscando negociación, vicecoordinaciones y

vice direcciones, no anduve pidiendo dádivas ni canonjías a cambio de mi voto, la capacidad de negociación se fija y se tensa en función de la actitud y congruencia que se tiene en sus actos.

Compañeras y compañeros.

Por último quiero decirlo con toda claridad, la propuesta del señor Mario Villicaña Martín, no representa al perredismo de Guerrero, no representa a la izquierda de este Estado, ni tampoco representa pues la lucha democrática que hemos dado, el señor llegó a trabajar en las administraciones priistas y se retira hace unos días todavía bajo la dirección de las administraciones priistas, que no nos confunda el asunto, somos claros y no podemos asumir posiciones señalando que hoy por hoy se trata de poner a quien se antoje solamente por ir en contra, yo lo digo aquí lo digo con seriedad y responsabilidad, aquí no están enemigos, aquí hay adversarios políticos con los cuales hemos de ir a las peleas, yo tengo amigos en el PRI, tengo amigos por supuesto y compañeros en el PRD, tengo amigos en el Pan, en el PT y Convergencia, en el PRS, en el Verde Ecologista y creo también que soy amigo de los independientes, yo no me quedé anclado en el pasado político porque quiero avanzar.

Compañeros, no fui coordinador hace año, y medio, lo soy hoy, Juan José no fue coordinador en año y medio pero lo es hoy, sin embargo creo yo que bien vale honrar la palabra de las personas que lograron este acuerdo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Solamente le pido al diputado René Lobato, en que sentido va su participación.

**El diputado René Lobato Ramírez:**

Para reflexionar mi voto.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Alonso de Jesús, solicita el uso de la palabra por alusiones.)

**El Presidente:**

Por alusión tiene el uso de la palabra el diputado Ramiro Alonso de Jesús.

**El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

La conducta de los representantes populares, es pública, es conocida por todos, en eso no voy a discutir, ni voy a ser debate de algo que no tiene razón de ser, quien se ponga el

saco, pues que se lo ponga, yo no mencioné nombres, si alguien se siente aludido, es su responsabilidad, yo respondo de mis actos buenos o malos, no respondo de los otros actos.

Yo vine, a impugnar el procedimiento y lo dije el fenómeno y la esencia de estos nombramientos y también dije que estaban violando la Ley Orgánica del Poder Legislativo porque se esta violando, y si alguien se siente aludido también por la expresión de obediencia canina, es su responsabilidad, pero yo lo dije por los directores que puedan ser nombrados y lo voy a volver a leer para que quede constancia, verdad.

Con una Ley Orgánica arcaica, y con lagunas que dejan al arbitrio su interpretación al PRI, y sus amigos aprobaron los nombramientos, ninguna señal existe de que el diálogo y la concertación sean las vías para el análisis de curriculas y designar a los mejores profesionales en el cargo, yo no estoy abogando por nadie, pero tenemos derecho a proponer, yo no soy nadie para andar buscando chamba a favor de nadie, pero nada de eso sirve, revisar curriculas y hacer análisis de ellas y buscar gente profesional, pero dice, nada de eso sirve, no sirve revisar curriculas, lo que se toma en cuenta es la cercanía y el servilismo político, para que haya mejor obediencia canina que garantice la permanencia y celosamente cuide, vigile y esconda el dinero producto del peculado.

Y los que esconden los dineros, cuidan y vigilan pues son los que están en esos encargos, yo no me refería a otra gente, por eso he venido a la Tribuna para aclarar, pero si alguien se quiere seguir poniendo el saco yo respeto y no quisiera volver a Tribuna.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Mariano Dimayuga Terrazas, para aclarar hechos.

**El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:**

Con permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que debemos darle la seriedad a la función que estamos desempeñando, Mariano Dimayuga, como diputado no va a obstaculizar el camino de este Congreso, este Congreso tiene que seguir funcionando, y compañero Ramiro Alonso, usted me pidió mi firma para apoyar la propuesta de que al Partido de la Revolución Democrática pudiera proponer a los subdirectores en estos cambios o sea al subdirector de Administración y al subdirector de Comunicación Social por eso le di mi firma y quiero dejar

constancia de que Mariano Dimayuga, no viene y ni anda buscando oportunismo políticos, ni oportunismo en la administración y en la conducción de este Congreso.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Constantino García Cisneros, para razonar su voto en pro.

**El diputado Constantino García Cisneros:**

Con su permiso, señor diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La razón por la que el día de hoy abordamos la Tribuna obedece simple y sencillamente aclarar que en ningún momento el hecho de que el día de hoy, la Comisión de Gobierno, en cumplimiento a las diversas funciones y obligaciones legislativas que le impone nuestra propia Ley Orgánica, haya hecho valer precisamente lo establecido en el artículo 51 fracción III y obviamente lo dispuesto en el artículo 198, de nuestra Ley Orgánica.

Son facultades exclusivas de quienes tienen la representación de un partido y quienes tiene la responsabilidad en la representación de una fracción, el cumplir con una obligación, la de proponer como es el caso del día de hoy los nombramientos de aquellos personajes que deban de hacerse cargo de la responsabilidad administrativa de este Congreso.

Y efectivamente para nosotros la fracción del Pri, este asunto no tiene mas que una razón de ser y habría que puntualizarlo quizás el reconocimiento a la madurez política y legislativa de quienes conforman esa pluralidad que se expresa al interior de la Comisión de Gobierno, un trabajo en el que de alguna u otra manera tendrán que existir acuerdos y lo que el día de hoy se esta presentando es precisamente un punto de acuerdo con carácter de proyecto a efecto de que esta Soberanía puede legitimar este trabajo que al interior de comisiones esta realizando la Comisión de Gobierno.

Yo creo que descalificar esa disponibilidad de los compañeros diputados que representan a los partidos políticos en la Comisión de Gobierno, sería tanto obviamente como ya lo ha señalado puntualmente nuestro amigo Mariano Dimayuga, quizás crear una situación de parálisis al interior del Congreso.

Administrativamente este Congreso debe de ir hacia delante y el hecho de que el día de hoy se designe y se

apruebe el nombramiento de quienes administrativamente coadyuvan en este enorme trabajo legislativo que nosotros tenemos, no tiene porque ser objeto de descalificaciones, mas halla de eso habría que agilizar precisamente de que en el interior del Congreso tengamos debidamente designados los cargos administrativos que sirven para eficientar nuestra responsabilidad.

De ahí que a nosotros no nos queda más que señalar que tampoco se a violentado la normatividad legislativa, no sea violado lo que es la Ley Orgánica, porque se a cumplido precisamente en términos puntuales con lo que establece la Ley Orgánica, además el artículo 34 fracción V, establece efectivamente que deberán de distribuirse a cada uno de los diputados con las 24 horas de anticipación lo que corresponde a los dictámenes y a las iniciativas, esto es un punto de acuerdo una obligación de quienes son nuestros representantes de fracción o de representación de partido al interior de la Comisión de Gobierno, compañeros, no asustemos y por el contrario celebremos el acuerdo y el consenso que la Comisión de Gobierno el día de hoy nos ha planteado.

Por tal razón obviamente, nosotros estamos porque este punto de acuerdo compañeras y compañeros diputados se apruebe en bien del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, el diputado René Lobato Ramírez, para razonar su voto.

#### **El diputado René Lobato Ramírez:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras, compañeros diputados.

Quiero hacer uso de la Tribuna para refrendar mi respeto y para refrendar mi amistad con todos y cada uno de los diputados, que conforman las representaciones de partido y las fracciones parlamentarias.

Me quiero refrendar amigo de todos, hoy me parece que es un momento muy especial, yo lamento profundamente las contradicciones que se presentaron en esta tribuna, pero me parecen muy sanas y me parece que en medio de las contradicciones podemos encontrar puntos de convergencia que van a ayudar seguramente al desarrollo de la vida democrática de este Congreso.

Quiero manifestar que no le debo sujeción a nadie, que

actúo con congruencia y conforme me lo dicta así mi conciencia, así lo he hecho siempre soy responsable de lo que digo y lo que hago, pero también me quiero asumir como un hombre serio, quiero hacer memoria de que cuando iniciábamos los trabajos hace un poco más de un año, hubo algunos acuerdos que de inicio se discutieron entre los representantes de partido, entre los coordinadores de nuestras fracciones, por cierto que no era el mismo coordinador de la bancada del PRI, ni el mismo coordinador de la bancada del PRD, y que en congruencia con eso vamos a tener que actuar porque entonces no tendríamos pues ninguna seriedad en la observancia de nuestros propios actos, ni Juan José Castro Justo ni David Jiménez Rumbo, eran coordinadores en ese momento pero se hicieron acuerdos que de manera institucional de manera seria y de manera responsable tenemos que respetar todos.

Yo no quisiera meterme mucho en hacer apología de estos acuerdos, porque todos nosotros los conocemos y los tenemos muy frescos en nuestra memoria y quien se haga que no los conoce pues entonces no vivió en esos momentos en el Congreso ni estuvo a la altura de poderlos asumir.

He escuchado con mucha atención la propuesta y el curriculum tanto de Irra como de Pacheco, yo no me atrevería a hacer ningún señalamiento porque me parece temerario hacerlo porque no tengo los elementos en la mano, pero quiero decirlo que me parece muy importante el documento que presenta en tribuna mi compañero Ramiro Alonso, con elementos que nos llaman a la reflexión y nos llaman a que tenemos que actuar con mucha responsabilidad, que tenemos que actuar en observancia con la Ley Orgánica, y tenemos que colaborar todos los que nos encontramos representando a nuestros partidos o a nuestras fracciones en este mismo Congreso.

Por mi parte yo les desearía si se nombran como director administrativo y como director de prensa, yo les desearía que tuvieran éxito por el bien del Congreso, por el bien de Guerrero y por el bien de todos yo no le apuesto a que las cosas vayan mal en el Congreso, yo le apuesto a que vayan bien, a que caminen bien, a que encuentren su buena marcha y su buen desempeño y si en el camino observáramos que trastocan la Ley, pues seremos los primeros en estarlo así señalando y denunciando.

Lamento compañeros, que en este Congreso alguien de manera ventajosa, con simulación, quisiera violentar la Ley, esto sería criticable de todos los puntos de vista que se le quisiera ver, yo no comparto quienes violan la ley, estamos aquí para vigilar observar que se cumplan y para vigilar que aunque nos lastime pues, tenemos que cumplir con ella, no me parece que sea sano para nadie que podamos nosotros estarla violando de manera sistemática.

Mi, compañeras y compañeros diputados, no me invitaron a firmar el documento yo no tendría objeción de haberlo firmado, pero solamente le haría una observación y lo digo con todo respeto, el documento que nos presenta el compañero Ramiro Alonso en la tribuna, se presenta a las 12:30 del día y a esa hora la Comisión de Gobierno pues ya había terminado su reunión quizás esto nos hubiera sido de mucha utilidad si se hubiera presentado con oportunidad y se hubiera dado un espacio para poderlo discutir, no me parece criticable que la fuerza que tiene el PRD y la presencia que tiene el PRD en este Congreso reclamará de la participación activa en cualquier instancia de dirección y en cualquier espacio, no me parece disparada la idea, ni me parece tampoco arrebatado decirlo por esa razón lo estoy señalando ni me parece tampoco vergonzoso estarlo exponiendo en la tribuna.

A mi me parece que se debe de actuar con mucha responsabilidad y es necesario decirlo las veces que sea posible en esta tribuna de que en el Congreso no hay quien tenga mayoría absoluta aquí todos somos piezas importantes, todos tenemos una representación muy importante la correlación de fuerzas es otro asunto que entra a debate y que entra a discusión y que yo estoy seguro las iremos construyendo con todos, la iremos construyendo porque así es como vamos a caminar.

Me parece que es muy importante lo que se ha señalado aquí, no puede ser absoluta la decisión del PRI, porque solamente tienen 19 diputados pero nosotros tenemos 17 y otros compañeros que tienen 1, 2, 3 o 4 diputados, y entonces sumados entre todos pues podemos sacar acuerdos muy importantes lo demás es trabajo, es construcción de acuerdos y lo demás es la correlación de las fuerzas que logremos nosotros cautivar para sacar adelante esto que nosotros hemos discutido tanto, desde la oposición y que es me refiero al bloque opositor.

Este bloque opositor es un asunto que venimos discutiendo, que me parece que tenemos la oportunidad de construir y que yo conmino a todos mis compañeros de la oposición a todos absolutamente, incluso a nuestros compañeros del Partido Revolucionario Institucional, a pugnar de manera responsable por una Comisión de Gobierno que quizás fuera rotativa como lo hacen en otros Congresos de la República que finalmente no pasa nada, lo único que se gana es que se enriquezca nuestra práctica parlamentaria y que se enriquezca y se beneficie el pueblo de Guerrero con ello.

Yo quiero decirles a todos ustedes compañeras y compañeros diputados, que cada quien de los que estamos, tenemos la oportunidad de estar en este Congreso pues le servimos con lealtad a nuestros partidos por eso nos identificamos con ellos, por eso militamos con pasión y

militamos con lealtad en nuestros partidos políticos, yo no tengo ninguna duda que nosotros vamos a ser gobierno en el 2005, y queremos que en este nuevo gobierno democrático que vamos a ganar y que pues todos los que están aquí van a estar invitados pues vayamos construyendo los acuerdos y los consensos parece un tópico decirlo compañeros pero estamos cerquita de esa gran realidad y ahí van a caber todos priistas, perredistas, obviamente priistas progresistas, verdad, y todos los compañeros, pues lo vamos a construir entre todos y cuando tengamos nosotros la oportunidad de ser gobierno pues vamos a tener posibilidades de cambiar el estado de cosas que no nos gusta en este Congreso.

Obviamente que para ello compañeras y compañeros, tenemos que ser congruentes entre lo que decimos y lo que hacemos, generar confianzas y para abrirle las puertas del Partido de la Revolución Democrática a todos los ciudadanos guerrerenses que vengan a fortalecer nuestra democracia interna y a todos los compañeros de todos los partidos políticos y de la sociedad civil que vengan a enriquecernos.

Quiero finalmente dejar constancia de que nuestro respeto para todos es permanente queremos dejar constancia de que en este proyecto, en el proyecto democrático que tiene el Partido de la Revolución Democrática caben todos, que están todos y todos nuestros compañeros cordialmente invitados para este gran triunfo que tendremos en el 2005, a mi no me cabe la menor duda de que vamos a ganar, no me cabe la menor duda de que estaremos construyendo un gobierno plural salpimentado con todas las corrientes de pensamiento, un gobierno incluyente que reclame de la presencia y el concurso de los esfuerzos de todos los que se encuentran representándonos en este Congreso.

Muchas gracias a todos.

#### **El Presidente:**

Agotada la discusión, esta Presidencia....

Tiene la palabra el diputado Ramiro Alonso de Jesús, para aclarar hechos.

Solicito a los asistentes a este Recinto guardar compostura para dar el uso de la palabra al diputado Ramiro Alonso de Jesús.

#### **El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

Por supuesto, refrendo mi compromiso de admiración, respeto a todas mi compañeras y compañeros de este Poder Soberano.

Y en segundo lugar para aclarar de que como diputado de esta Legislatura, tenemos derecho a proponer, hicimos algunos compañeros una propuesta, lo dije en mi intervención que iban a decir que era una propuesta extemporánea y lo dije porque lo iban a decir:

Anoche me hicieron el favor de entregarme la Orden del Día, a las 11:20 de la noche, me di a la tarea de comentar con algunos compañeros armamos alguna propuesta y el día de hoy justamente al cuarto para las 12 pero lo hicimos se llevo a la propuesta, compañero René Lobato y no se si fue intencional o fue algo que se dio así, pero la Oficialía Mayor puso una hora distinta a la hora de que debió haberse asentado y la Comisión de Gobierno estaba sesionando y posteriormente a esta hora que le habían puesto justamente ya la Comisión de Gobierno, no estaba ya sesionando.

Pero además, incluso alguien me dijo, mira aunque hubiese llegado a la Comisión de Gobierno la propuesta, no era el asunto que estaba agendado para tratarlo, pero de cualquier manera yo no voy hacer polémica sobre esto o sea, quiero decir que entregamos nuestra propuesta y en relación a lo que dice el compañero Mariano Dimayuga, efectivamente dijimos que era una propuesta y que era una propuesta y que como segunda fuerza parlamentaria aquí y en todas partes se debe escuchar, si la ley no lo contempla lo he dicho, es una ley efectivamente caduca que debemos reformar y que en todas partes debemos contemplar para que la segunda fuerza esté representada compañeros.

Nosotros somos 17 diputados, el PRI tiene ahora 19 diputados, que porque la ley dice esto, pero no es una ley plural incluyente en esos términos de revisar desde la Comisión de Gobierno el nombramiento de las comisiones y de los comités al interior del Congreso, ningún partido que estuviera en las mismas condiciones distinto al nuestro, pues estaría de acuerdo también, nosotros representamos una fuerza real y en esos términos es que yo he dicho que se tiene que ser tolerante, plural, incluyente, hablar con las otras fuerzas políticas, con todos, no tan sólo no se habla, sino que se esconde la información y ese es el reclamo compañeros, o con algunos se habla y con algunos otros no se habla.

De lo demás de los compañeros, yo vi que no podía emitir ningún comentario porque no los conozco, yo hasta donde he escuchado está la propuesta de Elpidio Pacheco Rosas, ¿verdad?, pero el otro señor no se ha dicho nada y es el momento señor presidente de la Comisión de Gobierno, que debió habérsenos hecho llegar la curricula de ellos, poderla analizar y la propuesta nuestra, también sustentada con el curriculum para que todos los demás compañeros lo conocieran.

(Desde su escaño el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, solicita la palabra.)

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Diputado presidente, antes de que se retire el diputado me permite hacerle una interpelación.

**El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

Con gusto, señor presidente.

**El Presidente:**

Bueno esta la propuesta.

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

No se puede llegar a la tribuna a retractarse de lo que todos escuchamos hace un momento, ofensas, provocaciones a la Mesa Directiva, a la Comisión de Gobierno y a los diputados de las fracciones y las representaciones, una sola cosa le pido, solicité la versión estenográfica de lo que usted dijo minutos antes, porque fue sumamente ofensivo, prefiero quedarme con su segunda parte, que con la versión primera.

Gracias por haber autorizado.

**El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

Aceptado señor, se le acepta la segunda parte.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, la diputada Yolanda Villaseñor Landa en contra.

**La diputada Yolanda Villaseñor Landa:**

Quiero primero felicitar a la fracción del PRI y a quien les da línea desde Casa Guerrero porque han logrado su objetivo de dividir a la fracción parlamentaria del PRD, el asunto que está en discusión es de procedimiento, la Comisión de Gobierno ha resuelto asuntos y ha tenido a la mayoría de diputados de este Congreso hasta las dos de la tarde esperando que inicien las sesiones, inician cuando ellos quieren, cuando resuelven los asuntos que consideran que se tienen que resolver.

Ha habido asuntos que han insertado en el Orden del Día a última hora, esta ha sido una propuesta que varios diputados hemos signado, porque primero y seguimos insistiendo es de procedimiento esta discusión, no es hacia las personas que están aquí proponiendo, porque ni

siquiera nos han dado la oportunidad de conocer la curricula, de saber quienes son, han sido toda una serie de anomalías las que se han venido presentando y yo creo que hay asuntos pendientes aún, así como a veces se tarda tanto para iniciar una sesión, cuando les conviene madrugan empiezan antes las sesiones, traen todo cocinado y quieren servirnoslo y que a fuerza nos los traguemos, pues no, a veces las cosas nos empachan y no podemos comérmolas.

Aquí hay un asunto pendiente, se ha autorizado ya la renuncia de los dos directores y yo quiero que hagamos un poquito de memoria, a raíz de los acontecimientos políticos que se dieron por diputados de la fracción parlamentaria del PRI y que por cierto fuimos muy respetuosos la fracción parlamentaria del PRD y hasta fuimos solidarios con el diputado Sánchez Barrios en su momento del accidente y nos solidarizamos con él, pero aquí hay que hacer memoria, que en lugar de regresar a cumplir con sus actividades como diputado, el señor se fue derecho a campaña y anduvo por allá haciendo toda una serie de cosas, y porque me remito a esto, porque hoy están renunciando dos directores de este Congreso y dicen en lealtad al diputado Sánchez Barrios, y “ojo” nada más y nada menos que comunicación social y en donde no solamente diputados han estado saliendo cosas de ellos a la luz pública, sino que hoy también aparecen en medios de comunicación a periodistas que se filtra información cierta o no, pero mientras tanto ya se hace escarnio y se hace escándalo y desde comunicación social, ese señor nos cabe la interrogante pues ha de haber estado apoyando a este excandidato priista, - expriista- con recursos del Congreso del Estado o para que más nos guste, desde el área de Administración de Finanzas del Congreso haber estado apoyando también esta precandidatura.

Por eso señor presidente de la Mesa Directiva, yo solicito muy respetuosamente que a estos dos exdirectores de manera oficial hagan llegar a este Congreso, que rindan cuentas del tiempo que estuvieron en la administración, que presenten cuentas claras, por eso yo solicito que se transparente no tan solo por estas cuestiones que ahorita estamos discutiendo del nombramiento de los nuevos directores, sino por salud del propio Congreso, por salud nuestra, nosotros somos los que aprobamos las cuentas públicas de los municipios del gobierno del Estado, y los que estamos haciendo señalamientos, y hace un rato aquí se vertió toda una serie de información que yo no estoy de acuerdo de la forma en que se hizo pero que de todas formas sigue siendo un asunto escabroso, espinoso, delicado, el hecho de que se esté filtrando información, de que se estén manejando tantas cosas y de que estos

directores hoy se vayan como si nada en la vida y que vengan otros y aquí no pasa nada.

Por lo tanto compañeras y compañeros diputados por las cuestiones aquí vertidas yo voy a votar en contra de estos nombramientos.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Toda vez que el tiempo establecido por la Ley para el Desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Se informa a la diputada Yolanda que esta Presidencia ha tomado nota, de la petición y que ya se tomaron las medidas pertinentes a su propuesta.

Pregunta esta Presidencia a los diputados y diputadas presentes si consideran que el asunto en desahogo ha sido suficientemente discutido. Someto a consideración de la Plenaria si considera suficientemente discutido el punto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

De la votación se tiene 18 diputados a favor, 14 en contra y 3 abstenciones, por lo tanto se aprueba por estar suficientemente discutido el punto en desahogo.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

### Abstenciones

Se aprueba por mayoría de votos el Acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el nombramiento del ciudadano licenciado Elpidio Pacheco Rosas, al cargo y funciones de director de administración de este Honorable Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el nombramiento del director de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado.

### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

Con gusto, diputado presidente.

Se propone nombramiento.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 párrafo tercero, fracción III y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la propuesta para el nombramiento del director de Comunicación Social de este Honorable Congreso del Estado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 20 de abril de 2004, el pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó la renuncia al cargo de director de Comunicación Social, presentada por el ciudadano licenciado Héctor Avilés García.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es atribución de la Comisión de Gobierno proponer al Pleno del Honorable Congreso del Estado, el nombramiento del oficial mayor, del auditor General del Estado, del director de Administración y del director de Comunicación Social.

Que para ser titular de algunos de los órganos administrativos y técnicos del Congreso referidos en las fracciones I, II y III del artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es menester satisfacer los requisitos señalados en su similar 199.

Que ante la renuncia presentada por el Ciudadano Héctor Aviles García al cargo de director de Comunicación Social, procede formular a esta Plenaria la propuesta del ciudadano que desempeñará el cargo, cuidando que el mismo reúna los requisitos exigidos por la ley.

Que los integrantes de esta Comisión de Gobierno consideramos que el ciudadano guerrerense Ángel Irra Carceda, es la persona que reúne el perfil para desempeñar el cargo, al poseer una vasta experiencia laboral como reportero, columnista y director de diversos periódicos, reportero de radio y televisión y director de comunicación social del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.

Que aunado a ello, como parte de los atributos que le hace merecedor al cargo, se encuentran los de gozar de buena reputación y carecer de antecedentes penales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafo primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO ÁNGEL IRRA CARCEDA, COMO DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano Ángel Irra Carceda, como director de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tómesele al ciudadano Ángel Irra Carceda, la protesta de ley y désele posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Expídasele nombramiento al servidor público de referencia.

## TRANSITORIO

Primero.- El Presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 20 de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Ciudadano Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana secretaria.

Toda vez que el presente asunto esta en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño el diputado Rodolfo Tapia Bello, solicita el uso de la palabra.)

¿En qué sentido su participación diputado Tapia?

**El diputado Rodolfo Tapia Bello:**

Para una propuesta.

**El Presidente:**

Bueno, al no haber mas oradores inscritos compañeros, se registra como única.

(Desde su escaño la diputada Gloria María Sierra López, solicita el uso de la palabra.)

¿En qué sentido diputada?

**La diputada Gloria María Sierra López:**

Para razonar ante el Pleno mi intervención, diputado presidente.

(Desde su escaño el diputado Marco Antonio López García, solicita el uso de la palabra.)

**El Presidente:**

¿En qué sentido, diputado?

**El diputado Marco Antonio López García:**

Para razonar su voto.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Rodolfo Tapia Bello, para realizar una propuesta.

**El diputado Rodolfo Tapia Bello:**

Gracias, ciudadano presidente.

Los tiempos que hoy vive el estado de Guerrero, son tiempos en los cuales el diálogo y la concertación deben ser base prioritaria para llevar a cabo los mejores trabajos que beneficien a esta Legislatura, efectivamente el artículo 51 de la Ley Orgánica en su fracción III, faculta a la Comisión de Gobierno para hacer las propuestas de los directores, de Oficialía Mayor, de Finanzas y así mismo como el de Comunicación Social, creo que son áreas de suma importancia y suma trascendencia, dado ha que en esta área de Comunicación Social es una de las direcciones que promueve y que pone a la luz pública los trabajos que en esta Cámara se desarrollan que en las diferentes comisiones se dictaminan y que trascienden a la luz pública.

Creemos que efectivamente tienen que cuidarse las formas tiene que cuidarse el fondo porque muchas de las veces y hoy en día lo estamos viviendo, efectivamente cuando no hay responsabilidad cuando se toma a la ligera las decisiones pasa lo que hoy esta pasando, hoy se encuentran prácticamente comunicadores en una lista que ha circulado en este Congreso del Estado y que de una u otra manera agravia a los que hoy estamos ocupando esta cámara de diputados, porque efectivamente la responsabilidad es un responsabilidad que debemos de asumir todos.

Creo sin temor a equivocarme, que el perfil de los que deben de ocupar esas direcciones son perfiles que deben



de ser conocidos por todos y cada uno de los diputados que hoy en día conformamos esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Creo que es una falta de respeto esto sin menospreciar a las personas, a los personajes que hoy en día se promueven o que de alguna manera también han puesto a consideración en este pleno para ocupar la dirección de Comunicación Social, el no conocerlos simplemente es ponerlos en tela de juicio, es ponerlos en la duda de cual habrá de ser su participación.

Ancestralmente nosotros sabemos que la Dirección de Comunicación Social, ha sido una área para promover campañas políticas de algunos compañeros que tarde que temprano habrán de buscar un nuevo cargo en la función pública.

Así mismo, también sabemos que esa dirección de Comunicación Social debe de resguardar el patrimonio intelectual y legislativo que de esta cámara se vaya proyectando hoy efectivamente hay propuestas ya, hay una agenda legislativa que debe de ser de alguna manera ventilada por los diferentes medios de comunicación, por lo tanto creo en ese animo de que podamos transitar en un camino de entendimiento y de concertación que esta propuesta de la Comisión de Comunicación Social podamos tener en base, al artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Mesa Directiva una moción suspensiva para poder llevar a cabo los mejores consensos en las diferentes fracciones que hoy conforman esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Solicito que la propuesta que presenta el diputado Rodolfo Tapia, le dé lectura la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

#### **La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:**

Por medio del presente, solicito de la manera respetuosa se aplique moción suspensiva para poder consensar situación tan importante como es la designación del director de Comunicación Social, esto con el ánimo de llevar a mejor término los trabajos legislativos fundamentados en el artículo 144, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Atentamente.

Diputado Rodolfo Tapia Bello.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se somete a la consideración del Pleno si se toma en consideración inmediata la propuesta del diputado Rodolfo Tapia Bello; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se tiene por desechada la propuesta que presentó el diputado Rodolfo Tapia Bello, por mayoría de votos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gloria María Sierra López, para razonar su voto.

#### **La diputada Gloria María Sierra López:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Seguramente este tema no se esperaba que tuviera una discusión y un análisis tan profundo, aquí hoy se ha hablado como en otras ocasiones de que, quien tiene más o menos responsabilidad cuando hace uso de la tribuna.

Yo considero válidos que todos los compañeros diputados por la representación que ostentan por supuesto, venga aquí a exponer sus puntos de vista, sus ideas de asuntos tan relevantes para la vida de este Poder Legislativo.

Soy una convencida de que el debate, el análisis, la discusión nos arribará a acuerdos que permitan la vida democrática de este Poder, hoy se han evidenciado algunos asuntos y créanme que no tengo absolutamente nada en contra del ciudadano Elpidio Pacheco y no tengo el gusto de conocer al ciudadano Ángel Irra Carceda.

Tampoco me anima el votar en contra estas propuesta el hecho de obstaculizar las labores propias del Congreso, no, no compañeros, me preocupa sumamente que no le demos la relevancia o la importancia suficiente a los cargos que hoy se están votando, la administración del Congreso, representa que nosotros los legisladores, seamos la luz de nuestra propia casa y no candil de la calle, porque precisamente una buena administración nos va a dar mayor calidad y credibilidad ante la sociedad guerrerense a cerca de la transparencia en el uso y

manejo del presupuesto que utiliza este Congreso para el desarrollo de sus actividades legislativas.

Y hablando de comunicar, en comunicación requerimos que haya un receptor y un emisor, y hoy parece que a muchos de los diputados no nos consideran como receptores de la información mínima y básica que deberíamos de haber tenido en nuestras manos para emitir nuestro voto.

Me hubiese parecido muy prudente y además un derecho que debemos de conservar y exigir que se cumpla, que nos hubiese hecho llegar de manera oportuna la Comisión de Gobierno, el curriculum vitae de cada uno de los propuestos, porque si bien la decisión se centra en el acuerdo que se tomó de los titulares al cargo -que aquí uno ya se votó y el otro se va a votar- no se ha dicho que hubo mas propuestas, sobre todo en Comunicación Social, y que habido señalamientos de algunos diputados que requerimos que haya transparencia.

Hoy este congreso debe de informa a la sociedad con que medios de comunicación estamos contratados, porque importes estamos contratados, ejercer esta función para el servicio de la sociedad a través de este poder.

Quiero expresar también en este mismo sentido de que soy vocal del Comité de Administración de este Congreso, y que este Comité de Administración que debiera de conocer de los asuntos fundamentales de la Administración del Congreso, no ha sesionado ni una sola vez, mas que cuando se instaló.

Quiero decirles también que debí de haber conocido como miembro de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, del informe que emitió el Auditor respecto al informe del Congreso del Estado, como organismo autónomo que le envío a la propia Auditoría General del Estado.

El decir que no conozco el documento, no es con el afán de conocerlo nada mas por que si, sino por la obligación que tenemos de acuerdo con las propias facultades de las comisiones que mencione de tener los elementos y hacerlos públicos, porque la sociedad está esperando, que este Congreso que entre unas de las atribuciones fundamentales que tiene, es la de fiscalizar los recursos públicos que cuando menos hacia dentro y hacia fuera de este Congreso, informemos como están utilizando los recursos que nos asignamos en el presupuesto que propone el ciudadano Ejecutivo del Estado.

En este sentido es mi participación compañeros, yo me asumo en mi responsabilidad del voto que voy a emitir en contra, con los razonamientos aquí presentados, no es mi afán por su puesto que no, crear ningún rompimiento con ninguno de ustedes al contrario siempre le extenderé y les extiendo mi mano amiga y espero que también ustedes entiendan mi posicionamiento al emitir los razonamientos que considero válidos como cualquiera otro de los razonamientos que aquí se han presentado.

Les agradezco mucho el que me hayan atendido con atención.

#### **El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio López García, para razonar su voto.

#### **El diputado Marco Antonio López García:**

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

Lamento venir en esta ocasión hacer uso de esta tribuna, sobre todo porque mi participación será fundamentalmente en una cuestión que corresponde propiamente a la fracción a la que pertenezco.

En primer lugar quisiera aclarar que tenemos a un coordinador, un coordinador que llevo con el apoyo de un grupo de compañeros, un grupo de compañeros que sean han presentado ante esta tribuna sistemáticamente con posiciones distintas a las que ha expresado el coordinador en nombre de la fracción.

Quiero señalar que las posiciones que ha expresado de manera oficial nuestro coordinador, son posiciones que se han discutido, analizado y acordado al interior de nuestras fracción.

Quiero decirles que para el asunto que hoy nos ocupa, claro que tuvimos una reunión de fracción y claro que asumimos una posición y acordamos en esta reunión que respetaríamos los espacios que se habían propuesto por parte de una fracción.

Sin embargo, pues una vez más vemos a un grupo de compañeros que vienen hablar a nombre de nuestra fracción, vienen hablar a nombre de 17 diputados y solamente quisiera decirles que no representan a los 17 diputados, que representan a una minoría dentro de la fracción, que no pueden arrástranos a posiciones que fueron debatidas y que fueron derrotadas al interior de la fracción.

Que no pueden responsabilizar a nadie más de dividir a nuestra fracción que a su propio afán de imponer a toda costa posiciones que no son reconocidas por la fracción del PRD.

Arguyen principios y no que entienden por principios, porque uno de los principios de la democracia, es que la minoría se suma a la mayoría, en ese sentido no podemos en la fracción del Prd, asumir las posiciones de una minoría, claro que tienen el derecho y la libertad para fijar su posición ante esta tribuna, pero que no hablen a nombre de los 17 compañeros de la fracción, que asuman sus posiciones individuales o finalmente que se asuman como un grupo minoritario dentro de la fracción.

Repito, yo lamento hacer uso de esta tribuna para señalar una cuestión interna de nuestra fracción, pero si me parece que es importante que dejemos de una vez por todas en claro que tenemos vida interna en la fracción, tenemos posiciones oficiales y tenemos un coordinador, que nos guste o no nos guste, finalmente se le dio nuestra representación.

Muchas gracias.

(Desde su escaño el diputado Ramiro Alonso de Jesús, solicita el uso de la palabra.)

#### **El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

Presidente por alusiones como parte integrante de la fracción parlamentaria de mi partido.

#### **El Presidente:**

Solamente le notifico al diputado Ramiro Alonso de Jesús, que no hubo alusiones de tipo personal.

(Desde su escaño el diputado Víctor Buenrostro Marín, solicita el uso de la palabra.)

Diputado Víctor Buenrostro, ¿en qué sentido?.

#### **El diputado Víctor Buenrostro Marín:**

Para razonar mi voto.

#### **El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Buenrostro Marín, en razón de que había solicitado la palabra.

#### **El diputado Víctor Buenrostro Marín:**

Con su permiso, diputado presidente.

En realidad es lamentable que se trasladen a este Congreso, asuntos de carácter interno de la fracción parlamentaria del PRD, mas sin embargo no le vamos a rehuir a realidades que se viven en la fracción y bueno yo parto de la idea de que los coordinadores parlamentarios no son coordinadores plenipotenciarios, no tienen por 3 años facultades absolutas de los integrantes de su fracción en todos los asuntos que vayan a tratar, de tal manera que cada coordinador parlamentario, pues tiene que consultar a los miembros de su fracción para emitir una determinada resolución o una posición política en relación con un acuerdo en particular.

En realidad no estamos en contra de los aspirantes a ocupar los diferentes cargos administrativos, nada de eso, simplemente estamos en contra de algunos procedimientos que hoy se han dado y que en otras sesiones del Congreso del Estado, también se han dado.

Yo alcanzo a observar que aquí se habla mucho de Estado de derecho, que se habla mucho también de la organización interna del Congreso del Estado, pero en la práctica se sigue trastocando la organización interna de este Congreso, por ejemplo, se cita a sesiones a las 11 de la mañana y hay casos en que las sesiones empiezan hasta las tres de la tarde, hay otro caso en que las órdenes del día se entregan de manera extemporánea.

Hoy es un caso, en donde dos ciudadanos están aspirando a ocupar un cargo dentro de la administración y con toda certeza le digo, yo no los conozco, si los de la junta de gobierno los conocen, pues que bueno, pero no se deben de valer de ese hecho para no presentar aquí cuando menos la publicación de los curriculum vitae de cada uno de los aspirantes, no tan solo para que los conozca el Congreso, sino para que también lo conozcan algunas personas que aquí se encuentran y que están interesadas en el tema.

Entonces, hoy por la mañana, 6 diputados de la fracción parlamentaria del Prd estuvimos abordando el asunto de estos aspirantes a ocupar los cargos administrativos, no hubo un consenso tal, como lo señala un compañero de la fracción parlamentaria de mi propio partido.

No hubo tal, estuvimos seis diputados, y el diputado que me antecedió en la palabra, no estuvo en la reunión de la mañana de la fracción parlamentaria de mi partido, entonces francamente la firma del coordinador de la

fracción parlamentaria del PRD, estampada en ese dictamen no representa el consenso de la fracción parlamentaria del PRD.

Hoy en la mañana diputado Marco Antonio López García, solamente estuvimos seis diputados de la fracción y de entre esos seis no estuvo usted, así que compañeros, estamos en condiciones de discutir aquí los asuntos del Congreso, yo diría siendo autocríticos que cada partido resuelva sus asuntos internos al seno de su fracción y manifestar de esa manera una actitud de respeto y para hacer más Honorable este Congreso.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Para razonar su voto tiene el uso de la palabra, el diputado Ramiro Alonso de Jesús.

#### **El diputado Ramiro Alonso de Jesús:**

Porque votar en contra de la propuesta para el director de Comunicación Social de este Honorable Congreso del Estado, al menos con su servidor, no menos de tres ocasiones que he abordado la tribuna con anterioridad, cuando era el director el señor Avilés, tergiversó dolosamente la nota y envió el boletín a todos los periódicos de la región de la Tierra Caliente, de ahí la importancia de insistir en revisar las curriculas de la gente propuesta para este importante cargo que tiene que ver con las distintas actividades de este Poder Legislativo.

Como no las conocemos, ni las curriculas y menos aún las personas, por supuesto que mi voto será en contra, y aprovecho la oportunidad de la tribuna para hacerle la aclaración al compañero Marco Antonio López, que nunca me he abrogado el derecho en hablar de la fracción parlamentaria cuando no tengo esa encomienda, he hablado en nombre propio y el día de hoy antes de iniciar la lectura del documento, leí los nombres que suscribimos un documento y no hablé a nombre de la fracción parlamentaria.

Yo por lo demás he sido respetuoso de quienes incluso han aprobado la Cuenta Pública, que uno de los principios fundamentales del Partido de la Revolución Democrática es rechazarlas no por consigna, por las irregularidades que contienen dichos documentos, pero finalmente yo lo dije en mi anterior intervención, cada quien es responsable de sus actos buenos o malos, con ese principio me rijo y creo que finalmente militante o no de un partido político, tenemos una libertad y con esa

libertad de pensamiento, de conciencia y de formación política es que con esa libertad yo actué compañeros.

Yo he sido respetuoso de las decisiones en distintas votaciones y lo mismo pido ser respetuoso con las decisiones que yo crea que van con los principios, con los estatutos y con el programa de acción de mi partido, el Partido de la Revolución Democrática.

#### **El Presidente:**

Agotada la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el nombramiento del ciudadano Ángel Irra Carceda, al cargo y funciones de director de Comunicación Social de este Honorable Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

#### **TOMA DE PROTESTA**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, toma de protesta, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados Raúl Salgado Leyva y Mauro García Medina, para que se sirvan introducir al interior de este Recinto Parlamentario a los ciudadanos Elpidio Pacheco Rosas y Ángel Irra Carceda, con el objeto de tomarles la protesta de ley correspondiente al cargo y funciones de director de Administración y director de Comunicación Social de este Honorable Congreso.

Solicito respetuosamente a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente ponerse de pie, para proceder a tomarles la protesta de ley.

Ciudadanos Elpidio Pacheco Rosas y Ángel Irra Carceda:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente los cargos de

director de Administración y director de Comunicación Social de este Honorable Congreso respectivamente, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.

#### **Los ciudadanos directores:**

“Si protesto”.

#### **El Presidente:**

“Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Solicito a los ciudadanos diputados y público asistente tomar asiento.

Felicidades señores.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El Presidente (a las 17:50 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las cinco con cincuenta y dos minutos del día martes veinte de abril del dos mil cuatro, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para el día veintidós de abril del año en curso en punto de las once horas.

#### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez  
Partido Acción Nacional

#### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69